

Estos equipos provinciales, que actualmente están ya en funcionamiento, son los responsables de asegurar una correcta coordinación, colaboración y continuidad de la atención que se presta al menor entre los diferentes equipos profesionales. Los miembros de los equipos provinciales pertenecen a los tres ámbitos donde se desarrolla la atención temprana —sanitario, educativo y de servicios sociales— y cuentan con titulación, formación específica y experiencia en atención temprana infantil.

Señorías, actualmente se han establecido unos grupos de trabajo con el objeto de avanzar en el desarrollo del decreto. Los forman profesionales de los CAIT, además de técnicos de la Consejería de Salud y representantes de entidades implicadas en la atención temprana. A través de estos grupos, se están analizando distintas actuaciones a llevar a cabo para una continua mejora del servicio, como son la clasificación por módulos de gravedad de los diagnósticos que se atienden en los CAIT. Se establecerán cuatro módulos de atención, en función de las patologías o de las alteraciones.

Definir el número de sesiones para cada grupo de trastorno. Las sesiones pasan de ser de 45 minutos a una hora de duración, y se le dará el número de sesiones a cada niño que necesite, todas ellas financiadas por el sistema público. Se incrementa, por tanto, la duración de las sesiones y el número de las mismas.

También este grupo analiza las dificultades detectadas en materia de facturación y establece los criterios para el cumplimiento de los contratos y otra serie de propuestas de mejora.

Además, una vez realizada la comisión de seguimiento autonómico de estos procesos, se están planteando las reuniones que a nivel provincial se van a mantener para el correcto seguimiento del cumplimiento de las prestaciones. Se va a desarrollar también una orden, la orden de segunda opinión, que se está ya elaborando y que permitirá que las familias puedan pedir una segunda opinión sobre el diagnóstico del menor, en caso de estar en desacuerdo.

Otro de los aspectos a destacar del decreto es el compromiso de creación del Consejo de Atención Infantil Temprana, y una comisión técnica vinculada a la consejería y con posibilidad de establecer comisiones técnicas provinciales. En este sentido, nos encontramos redactando la orden por la que se nombra a los miembros de ambos órganos colegiados de asesoramiento de la Junta, y establecer su composición y funciones. Además, el decreto establece un sistema de información de atención infantil temprana único para toda la comunidad, como herramienta para facilitar la coordinación de todos los equipos profesionales que intervienen en el seguimiento de los menores.

El sistema da cobertura a todo el ciclo de la vida de atención temprana, con el objeto de mejorar la atención tanto a menores como a sus familias, acortando los plazos de intervención e integrando dicha atención con los sistemas de información de historia de salud digital del sistema sanitario público andaluz, Diraya.

De este modo, al disponer los equipos profesionales implicados de información acerca de los antecedentes personales y familiares de la población menor, así como su seguimiento posterior, pueden tomar mejores decisiones respecto a la atención que prestan.

Este sistema ya en funcionamiento está reconocido por el Observatorio de Modelos Integrados en Salud como buena práctica en coordinación sociosanitaria. Las sucesivas evoluciones del sistema irán encaminadas a dar respuesta a las necesidades de los equipos profesionales.

Señorías, no hay duda de que Andalucía apuesta por la atención temprana. Así lo demuestra la evolución de la partida presupuestaria que se destina a este tipo de atención. Desde 2003, la consejería ha multiplica-

do por ocho las partidas destinadas a esta prestación, hasta alcanzar, como comentaba antes, los 11,7 millones, que en la actualidad se ofrece, además, en 163 centros de la comunidad autónoma, lo que demuestra la apuesta del Gobierno andaluz por este programa.

Como anunciamos en esta Cámara el mes pasado, en este ejercicio se incrementarán las partidas destinadas a esta prestación en cuatro millones de euros, y se finalizará en 2019 con un incremento global de 23 millones. Esto implica multiplicar por tres el presupuesto total actual. Concretamente, el coste anual, por el acuerdo marco, subvenciones e instituciones, y convenios con ayuntamientos, suman en la actualidad 11,7 millones de euros, y a ellos se añadirán 23 millones de euros en el plazo de cuatro años. Esta distribución responde al aumento de la dotación presupuestaria correspondiente a cada ejercicio y que posibilitará desarrollar la aplicación del decreto en su totalidad en función del ritmo de incorporación de los CAI, la adaptación de los mismos a las exigencias del decreto y el incremento de niños.

Asimismo, se aumenta tanto la duración de las sesiones como el número de las mismas en las unidades de atención temprana. Por tanto, el decreto garantiza un incremento de los recursos y una mejor respuesta en los tiempos.

Señorías, hemos trabajado para ofrecer a estos niños la mejor atención, con mayor calidad y en el menor tiempo posible. La futura norma desarrolla la prestación del derecho a la atención temprana que ya recogen otras leyes andaluzas como el Estatuto de Autonomía, la ley de salud pública de Andalucía y la ley de educación. Por tanto, el rango de decreto es adecuado ya que desarrolla un derecho recogido en leyes andaluzas y además permite una tramitación más rápida, y en un mes lo podemos tener aprobado y empezar a ponerlo en marcha. Para el mes de septiembre ya se podrán tener las unidades montadas, y se empezará junto con el curso escolar a incrementar las sesiones.

Y acabo, señorías, como empecé, hablando de los niños y niñas y sus familias, para los que trabajamos, y agradeciendo a todas las entidades del sector, a los profesionales, a la Plataforma de Atención Temprana, por las alegaciones que han presentado al decreto, que han servido para enriquecerlo, y también a los grupos parlamentarios por sus aportaciones a esta norma, para su mejora, para una mejora de la prestación de la atención temprana en nuestra comunidad.

Señorías, este decreto nos va a permitir contar con un modelo de atención temprana de los más desarrollados del Estado, y afrontar y ofrecer una atención de mayor calidad a los niños y niñas andaluces, y hacerlo en el menor tiempo posible. Este es nuestro principal objetivo, y vamos a continuar trabajando para conseguirlo.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero.

[*Aplausos.*]

Turno ahora para los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por el grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Nieto.

Señoría, tiene la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes. Gracias, consejero, por las explicaciones que nos ha ofrecido, por el tono de sus palabras y por el punto de inflexión que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, esperamos que marque la comparecencia de hoy, producida, bueno, a petición de tres de los grupos de la Cámara.

Quiero, en nombre de nuestro grupo, saludar a los miembros de la plataforma, que nuevamente nos acompañan para asistir a un decreto sobre..., a un debate sobre la atención temprana, y, bueno, trasladarle algunas reflexiones en torno a lo que usted nos ha comentado hoy y al relato que se puede hacer de lo vivido en los últimos meses, que, en nuestra opinión, tiene que ver con la forma y con el fondo, consejero.

Cuando hace unos meses comenzamos a trabajar en el ámbito del Parlamento para poner el acento en las fallas que la atención temprana presentaba en Andalucía, y fuimos todos conociendo un poco más en profundidad esos problemas a través de la plataforma, también a través del Cermi y de colectivos y particulares que se fueron acercando a los distintos grupos para buscar una posición común en positivo, lo cierto y verdad es que ustedes se pusieron a la defensiva y consideraron una cierta agresión, un poner en entredicho una atención que finalmente nuestro trabajo, como grupo parlamentarios, es mejorar, igual que la suya, como Ejecutivo, favorecer esa mejora.

Al final, la sensación es como de..., había que optar, quién está con la Plataforma de Atención Temprana, quién está con el Cermi, a quién le... Y las cosas, al final, han de ser un poco más equilibradas. Por eso le agradezco, aunque usted siempre tiene un tono muy correcto en la tribuna, pero le agradezco que hoy el fondo y la forma estén acompañados. Porque, al final, la interlocución del sector —y hemos tenido ocasión de hablarlo varias veces, consejero— ha cambiado, igual que ha cambiado la sociedad. Hay una pluralidad de actores, y, finalmente, quienes nos dedicamos modestamente a estar a disposición de la gente para ver si les podemos arreglar sus problemas, también tenemos que ser porosos a esos cambios de la sociedad y tenemos que incorporar la validez de esos nuevos interlocutores que emergen y que también trascienden los canales por los que habitualmente hemos ido teniendo un conocimiento de lo que pasaba.

Y, vivimos un episodio muy lamentable, si me permite, en el Pleno en el que abordamos la posibilidad, o no, de que se tramitara la proposición de ley que presentaba el grupo parlamentario de Podemos, a instancias de la plataforma, por lo que le decía antes de vivirlo ustedes como un ataque a su trabajo, como un rechazo frontal al trabajo que ya se ha hecho, que nadie pone en cuestión, de la misma manera que usted tampoco pone en cuestión que quedan cosas por hacer.

En ese Pleno, yo no me voy a extender, probablemente algún grupo haga referencia a ello, pero le vimos una cara muy agria a esa manera de entender la política y a esa, si me permite, soberbia, desde el gobierno, que debe ser desterrada para dejar espacio a la amabilidad, al encuentro, al diálogo y a la búsqueda de soluciones. Soluciones que podían haber llegado antes, si ustedes no hubiesen estado tan a la defensiva. Porque en el debate presupuestario que tuvimos hace escasamente tres meses, hubo oportunidad de incrementar la dotación presupuestaria para la atención temprana, hubo varias enmiendas de los grupos de la oposición en ese sentido, por distintas cuantías, además, cada una enganchada a una percha diferente de ingresos. Ni, ni

por el ámbito de la oposición tuvieron ustedes la cortesía de incorporar alguna de esas enmiendas, ni por su propia voluntad lo hicieron. Lo que no se podía hacer en diciembre se puede hacer en marzo. Bienvenidos sean los recursos aunque no es ese el único problema de la atención temprana. O no es solo una mejora de la dotación de recursos lo que requiere para superar algunos de los problemas o de las debilidades que plantea en este momento el servicio en Andalucía.

Usted hablaba de los tiempos de respuesta, hablaba de la intensidad de la atención y, en último lugar, hablaba de los recursos. Y hablaba de la idoneidad de la fórmula normativa planteada por el gobierno conforme a un decreto y no, pues, una ley.

Entiendo que ninguno, ninguna de los que estamos aquí, ni como grupo parlamentario ni como personas afectadas directa o indirectamente por la atención temprana, sea porque sean familiares, profesionales..., digo que ninguno se perdería en cuál es la fórmula normativa mejor. Finalmente se requiere una homogeneidad del servicio, una garantía de ese derecho, esa gratuidad, la equidad a la que usted ha hecho referencia... Hemos tenido ocasión de hablarlo sobre otras materias, esta es una más, ¿el decreto es una buena fórmula?, lo es. ¿Lo hubiera sido el decreto ley?, también. ¿Había razones sobre la mesa como para adoptar esta fórmula? Entendemos que sí, solo hay que ver cuánto tiempo le hemos dedicado en los últimos meses de nuestro trabajo parlamentario y del Ejecutivo a este tema, la repercusión social que tienen los pasos que se dan en el ámbito de la atención temprana, para hacernos una idea de que, efectivamente, hubiera sido una buena opción, un decreto ley convalidado aquí, tramitado como proyecto de ley, que hubiera permitido esa incorporación de mejoras, ese trabajo colectivo que usted hoy nos anunciaba con relación al enriquecimiento del texto del decreto inicial con las aportaciones llegadas en forma de alegaciones por los distintos agentes, entre ellos, la plataforma, pues, que nos agrada especialmente que vaya a ser tenida en consideración. Porque, al final, consejero, el objetivo de todos los grupos, con independencia de que cada uno utilice las vías que estime más oportunas, no es otro que dar satisfacción a una demanda ciudadana. Y estamos completamente convencidos y convencidas, en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de que también será ésa la voluntad del Ejecutivo. Pero las formas son muy importantes, porque una parte sustancial de nuestro trabajo también tiene que ver con las sensaciones que le quedan a la ciudadanía de los pasos que damos.

Y los pasos que ustedes han dado no han podido dejar peor sabor de boca por esa manera de proceder, demasiado soberbia, demasiada autoritaria, demasiado a la defensiva. Cada vez que un grupo les plantea unas mejoras necesarias, ustedes hacen el publibreportaje y nos sacan todo lo que han hecho en los últimos quince años y todo lo que han invertido. Que está muy bien, lo pasa es que, normalmente, para que nuestro trabajo tenga alguna utilidad para la ciudadanía que nos lo requiere, nosotros ponemos el acento en lo que queda por hacer. Y no son ganas de fastidiarles ni a usted ni a nadie: son ganas de poner el foco donde lo pone la parte de la sociedad que nos ha pedido ayuda. Y la parte de la sociedad que nos ha pedido ayuda, y con la que hemos trabajado en los últimos meses, y con la que hemos intercambiado impresiones —también del CERMI—, nos hablaba de algunos de los problemas que, efectivamente, usted hoy ya incorporaba con la normalidad que hubiera sido deseable —sobre todo, en las intervenciones de la presidenta, la verdad— estos meses atrás. Porque son problemas que están ahí, y que nuestra obligación es pedirle que los resuelvan; la suya, tratar de resolverlos con diligencia.

Para terminar, y en lo concreto, como Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos preocupa de manera extraordinaria que la atención temprana la puedan hacer entidades con ánimo de lucro. Se lo hemos dicho en el transcurso de la reunión en la que ustedes nos hablaron de las líneas básicas del decreto, se lo hemos dicho en la tribuna... Se lo reitero hoy, consejero: nos preocupa, de manera extraordinaria, que un mecanismo que se supone que viene a fortalecer la atención temprana, a darle la capacidad, la universalidad, a ese derecho a la gratuidad y equidad para todos los niños y niñas que lo necesiten, acabe en manos de empresas privadas del ámbito sanitario.

Usted ha hablado de las cláusulas sociales. Consejero, le agradeceríamos que le echasen un pensamiento a esa frase literal de «podrán prestarla entidades con o sin ánimo de lucro». Y la parte del «con» la supriman, por favor.

Y nos preocupa también la homogeneidad del servicio en toda la comunidad autónoma —que sé que a usted también le preocupa—, y que esperamos que, en ese decreto, aparezca «mejorar».

También ha hecho referencia a la formación de los profesionales, que era otro tema que nos preocupaba desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En definitiva, consejero, aquí estamos para aportar y para favorecer la solución de problemas que la ciudadanía nos traslada, sin hacer un frente contra nadie ni buscar la aniquilación del trabajo que ustedes ya hayan hecho. Pero, necesariamente, para que ni se mueran de éxito ni la autocomplacencia lo desenfoque, la atención hay que ponerla, de aquí en adelante, en lo que falta por hacer. Y, en ese ánimo constructivo que usted ha trasladado hoy, esperemos que este decreto sea un buen punto... Que si no lo es, pues, la oposición nuevamente se lo hará ver, sin ningún otro ánimo que el de mejorar la atención temprana de Andalucía, que es el mandato que hemos recibido por parte de la sociedad.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos Andalucía, y, en su nombre, tiene la palabra la señora Bosquet.

Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a la plataforma de atención temprana. Bienvenido, Antonio.

Creemos que es bueno y necesario que, por parte del Gobierno, se explicara de forma concisa, a esta Cámara, cuáles iban a ser las medidas en relación a la mejora del servicio de atención temprana en Andalucía, alguna de las cuales ya habían sido anunciadas en una de las últimas sesiones celebradas en este último Pleno.

Era necesaria una mejora en la atención temprana a los niños de 0 a 6 años que sufren trastornos, o riesgo de padecerlos. Y en esto, señorías, en esta necesidad de mejora, yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo, dada la insuficiencia de recursos económicos y medios materiales necesarios para garantizar un servicio de calidad, que a la vez ayude a las familias y a los niños a afrontar esta situación en sus vidas, que, evidentemente, ha supuesto en un cambio brusco al que no han tenido más remedio que mirar de frente y buscar ayudas en las instituciones.

Estas desigualdades, en la distribución de los recursos económicos, como evidenciaba —el que un centro, en función de que se encontrara en la provincia de Almería o en la provincia de Cádiz, percibiera una ayuda diferente—, han venido sucediendo hasta la fecha.

Ya hemos tenido varias comparecencias y preguntas sobre el tema. Era y es manifiesta la problemática de la atención temprana en Andalucía. Y la situación, lógicamente, exigía una intervención urgente por parte de este Gobierno, que afrontara a corto plazo esos problemas evidentes e importantes, y que exigían —como reitero— la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Una regulación de carácter urgente, señorías, pero no la única. Yo lo dije en el anterior Pleno, y lo mantengo.

En septiembre del año pasado, cuatro grupos políticos aprobamos una proposición no de ley recogiendo el sentir de la plataforma de atención temprana. En ese debate, quedó puesto de manifiesto la falta de presupuesto para mejorar la calidad del servicio, la necesidad de dedicar más tiempo a las terapias en los niños o, por ejemplo, la importancia también de detectar, de forma más precoz, esos problemas de los niños. A la vez se incorporó, a los acuerdos de esa proposición no de ley, la necesidad de trabajar de forma conjunta, con profesionales, padres y todos los agentes implicados en este asunto, buscando una fórmula que garantizase el futuro en la prestación de una atención de calidad y regulada para estos niños.

Lo primero son y deben de ser los niños. Es solamente hacia ellos hacia donde hay que mirar cualquier regulación que se haga al respecto. Y, en este sentido, irá siempre el apoyo de Ciudadanos.

Tal y como manifesté en esa ocasión, y reitero hoy, Ciudadanos al menos habla de consenso, de diálogo y de acuerdos, y no de enfrentamientos. Y por ello, insisto, dije que estaremos en cualquier mesa o grupo de trabajo que mire al futuro y busque resolver esta situación para siempre. Lo dije en el anterior Pleno y lo seguimos manteniendo ahora.

Pero había mejoras urgentes, y éstas eran posibles, y lo serán, con la aprobación de un decreto, donde se incluirán las mejoras que ya se explicaron en el anterior Pleno, y que Ciudadanos defendió para que, a la mayor brevedad posible, las desigualdades y los recursos se eliminaran y se ampliaran respectivamente.

Porque, señorías, yo les pregunto: ¿hay algo de malo en que se aumente el presupuesto para la atención temprana en este mismo año y en futuros años? Señorías, mejorar la atención temprana con el aumento de horas de terapia para los niños, ¿tiene algo de malo? Señorías, ¿no les parece bien que el servicio público de salud puedan contar con equipos de profesionales para diagnosticar y establecer las necesidades que precisen esos menores? Nosotros creemos que son buenas noticias, y que cumplimos un compromiso adquirido con los padres y representantes de las diferentes entidades, que era mejorar la atención temprana en Andalucía. Y además, señorías —como ya he dicho—, repito que el decreto no es incompatible con la opción de que se pueda comenzar a trabajar, por parte de todos, en esa regulación de la que yo les hablaba el principio de mi intervención, y que también avancé en el pasado Pleno.

Reconocer la atención temprana como un derecho para la población infantil menor de 6 años, bajo los conceptos de universalidad, gratuidad, equidad y una necesaria atención integral en los ámbitos de salud, educación y bienestar social, era el objetivo. Sobre esta necesaria regulación de la intervención integral de la atención temprana en los ámbitos públicos de salud, educación y bienestar social, consideramos que la misma, con las nuevas medidas adoptadas, se va a llevar a cabo. Y esperamos que así sea, con el establecimiento de protocolos que permitan, faciliten e impulsen la atención necesaria para que esos padres, esas familias, tengan conexión e interrelación con los profesionales en los distintos ámbitos y niveles. Y esperamos, como digo, que así sea y se establezcan esos protocolos.

Es necesario y confiamos en que eso ocurra, que familias y profesionales trabajen en equipo, en el que el menor sea el objetivo, procurando su bienestar y el de su familia, y procurándose, en consecuencia, incrementar las capacidades y desarrollo de ese menor.

En este decreto —como ha anunciado el consejero— se prevé la creación de unidades de atención temprana profesionalizada, pública y en el ámbito del SAS.

Creemos firmemente que los profesionales del SAS, que tienen nuestra total y absoluta confianza, son los que prestan la mayor y mejor capacitación para valorar esas necesidades que necesiten los menores y sus familias, así como la necesaria actuación que haya que llevar a cabo sobre estos niños, tratamiento, intervención y demás. Entre ellas, por supuesto, las que se lleven a cabo por parte de los CAIT, que consideramos que realizan, desde luego, una gran labor sobre estos menores.

Pertenecer estas unidades a la estructura del SAS favorecerá la conexión entre los distintos profesionales en los distintos ámbitos con los que tengan que estar relacionadas las actuaciones sobre los menores. Se debe de garantizar que no se produzca demora alguna desde la detección por parte del pediatra, paso del menor por estas unidades y la prestación de las terapias que precisen por parte de los CAIT.

Los menores también recibirán, porque así fue acordado y ya se anunció en el anterior pleno, más horas de terapia de las que ahora reciben. Recordemos que hasta ahora la atención, la sesión mínima no llegaba ni siquiera a la hora y por eso era necesario cuatro niveles de actuación; que yo le rogaría consejero, que no ha hecho mención a ellos, y en esta segunda intervención haga y especifique claramente cuáles son esos niveles de actuación que se van a llevar a cabo sobre los menores.

Hay que poner en práctica cuanto antes lo acordado, con ese decreto que está en camino, que esperemos que llegue pronto, y con la concreción de la orden que lo desarrolle, que esperemos que también se desarrolle en el menor tiempo posible. En el convencimiento de que finalmente todos puedan o podamos participar de un asunto que incumbe a todos, a todos y no solamente a unos pocos. Lo que importa, lo que realmente importa, señorías, es que ante las dificultades seamos capaces de lograr soluciones eficaces. Y, como ya les dije, que lo hagamos entre todos, buscando siempre el bienestar de los andaluces y, en este caso, el bienestar de los menores y de sus familias.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, y en su nombre tiene la palabra la señora Gómez.

Su señoría tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, presidente.

Consejero, gracias, una vez más, por las explicaciones que nos ha dado, muy prolijas y por todo lo que nos ha explicado con respecto a las mejoras que tienen intención de llevar a cabo con la implementación de este decreto. Nos parecen sobre todo intenciones, pero, bueno, bienvenidas sean y esperemos que lleguen a buen término.

Le voy a decir una..., voy a hacer referencia únicamente a unas cuantas cuestiones, algunas de ellas ya nos hemos..., ya hemos aludido a ellas en esta Cámara, pero son cuestiones que nos preocupan y que nos gustaría que nos aclarara en su siguiente intervención.

No conocemos la memoria económica del decreto. Hemos hablado de unas cantidades de dinero en los que se van a incrementar los presupuestos, creo que ha dicho que a los 11,7 o 11,9 millones que hay ahora se incrementarían cuatro. La pregunta sería: ¿desde cuándo? Porque si el decreto está pensado aprobarse en abril, parece ser que la mejora presupuestaria empezaría en septiembre, y la pregunta es si esos cuatro millones de este ejercicio van a ser de septiembre a diciembre, un año o cómo.

También ha hablado de un incremento de 23 millones de euros en total, pero a mí es que no me salen las cuentas y me gustaría que me aclarara. Si ahora hay 11 millones y se aplican 4 millones más, son 15 millones. Quedan tres años de legislatura, 15 por 3 son 45 millones. Entonces, no me casan ni los 35 millones que nos hablaron el otro día ni estos. Entonces, me gustaría que, por favor, nos lo aclarara porque sabemos, sabemos que es importante.

Me va a permitir una licencia, y es que no solo me voy a dirigir a usted, porque como nos hemos sentido increpados por algún otro grupo, en concreto por el Grupo Ciudadanos, pues también vamos a hacer alguna referencia.

Miren, no nos parece mal que haya un incremento presupuestario, claro que no, hace falta y se podría hacer ese incremento presupuestario a través de la enmienda presupuestaria de la que ha hablado Izquierda Unida y de la que ya hemos hablado..., hemos hablado nosotros también en otras ocasiones. Cada euro que venga para mejorar la atención temprana será bienvenido. No sé si saben que el decreto no es incompatible con la toma en consideración de una proposición de ley ni con su debate, ni siquiera con el consenso, con la tramitación, con el diálogo de todos los grupos. No lo es.

Si de lo que se trataba era de una presentación conjunta, la podemos hacer en cualquier momento y nosotros estamos abiertos a hablar de lo que sea. Porque nosotros —y en eso sí estamos de acuerdo—, vamos a hablar del decreto, porque es lo que hay, se ha rechazado la toma en consideración de la ley por el Partido Socialista y por Ciudadanos. Eso no lo olvidamos, no se preocupen. Pero podemos volver a presentar un texto en cualquier momento. Si ustedes están en ese punto, nosotros, desde luego, estaríamos a favor, sin duda.

Por tanto, en lo que respecta al incremento presupuestario pues darle la bienvenida. Pero, bueno, nos gustaría saber un poco más.

Y la memoria económica supongo que la habrán hecho, pero es importante porque nos gustaría saber si existe alguna estimación de cuánto costaría por año instalar una atención temprana de calidad en Andalucía. Es decir, ¿existe algún estudio en función de los trastornos, que eso sí está registrado en Alborada, en función de esos nuevos baremos que se van a hacer? la verdad es que nos gustaría saberlo.

La memoria económica de la proposición de ley..., curiosamente nosotros los grupos parlamentarios sí tenemos que presentarlo, a pesar de que no tenemos todos los medios con que cuenta la Administración para hacer esa memoria, calculaba en más de cien millones. Usted me dijo una vez que eso era disparatado —creo— y que era demasiado. Bueno, nos gustaría saber cuál es el cálculo. Somos conscientes de que no se puede hacer de un año para otro, no era lo que íbamos a hacer en la proposición de ley. Usted sabe que era una proposición de ley tan paulatina que ni siquiera afectaba a los hijos e hijas o nietos y nietas de la plataforma, de los padres y madres que integran la plataforma. Porque se sabe que un incremento presupuestario de ese tipo no se puede hacer de un día para otro. En eso estamos todos de acuerdo. Pero le agradeceríamos las explicaciones.

Se lo he dicho alguna vez, pero estamos muy preocupados por el protocolo de derivación. Mire, no sé si sabe que estas unidades de valoración, supongo que lo sabe, existían hace 15 años en esta comunidad autónoma, cuando había centros de estimulación precoz y estaban en Servicios Sociales. Existían unas unidades de valoración que, según nos cuentan profesionales, eran mejores de las que hay ahora, porque su composición en cuanto a la riqueza, en cuanto a la variedad de profesionales era mejor, y además establecían unos controles periódicos sobre los CAIT, viendo qué niños atendían, que por lo visto era un control bastante riguroso y que era bastante apreciado por los profesionales. ¿Qué sucedía? Que se vio que era un cuello de botella y se decidió eliminar y volver a un sistema en el que es el pediatra el que directamente puede asignar al CAIT.

Lo de las unidades de valoración no lo entiendo porque, mira, si hacemos un ejercicio de derecho comparado autonómico, si miramos Murcia, si miramos Cataluña, si miramos Castilla-La Mancha y si miramos Madrid, nos damos cuenta de que las unidades de valoración son muy criticadas por los profesionales. ¿Por qué? Porque suponen un cuello de botella.

No puedo entender qué puede tener de bueno que creemos una estructura administrativa nueva en la Consejería de Salud, ¿para qué? Para que si un pediatra dice que un niño puede tener un trastorno del desarrollo o estar en riesgo de padecerlo tiene que pasar a la unidad de valoración. ¿Para qué? Para que lo examine. Usted habla de 30 días, lo dice el decreto, 30 días está bien, pero 30 días, ¿para qué? ¿Para que se examine esa primera valoración para tener ya el diagnóstico para asignarle un CAIT? Creemos que ahí queda un poco..., hay un poco de margen y nos gustaría que nos explicara también con un poco más de detalle.

Y, luego, ¿qué es lo que sucede? Usted mismo lo ha dicho, cuando se asigne al CAIT habrá una entrevista de acogida, muy importante para la familia —usted ha hablado de eso—, y además luego habrá una evaluación. ¿Por qué hay otra evaluación? Yo tengo la impresión de que hay cierta desconfianza. ¿Hacia quién? ¿Hacia el pediatra, hacia los profesionales del sistema público sanitario? Si no es desconfianza..., ¿qué es, hacia los CAIT? Porque, claro, a 16 euros que se paga la hora, o a 6 si hablamos de Almería, hablar de que la atención temprana es un negocio, me parece que no lo es. Al contrario, muchos CAIT están en la ruina. ¿Por qué? Pues porque precisamente dan atención temprana y les cuesta dinero cada sesión que dan. Con lo cual no entiendo muy bien el empecinamiento en unas unidades de valoración que estoy segura de que cualquie-

ra que haya presentado alegaciones le habrá dicho que no introduce nada nuevo, o si tiene algo de positivo yo no creo que compense el problema que puede suponer de ralentización en algo..., y además no lo vamos a volver a hablar, lo importante que es, en una cuestión como esta, la prontitud en la atención.

Me preocupan los niños de cuatro a seis años, nos preocupan. ¿Por qué? Porque tal y como está ahora previsto el sistema... Y ya hemos hablado del círculo que se produce cuando el niño va al colegio. De hecho, ustedes hablan de septiembre con el inicio del curso escolar, como si tuviera algo que ver. Usted lo sabe y lo ha dicho muchas veces, Educación no tiene nada que ver con atención temprana. Únicamente tiene que haber cierta conexión porque los niños que van a atención temprana pueden necesitar alguna adaptación, algún apoyo, y en ese caso de adaptación y de apoyo pues está bien que esté en contacto el centro educativo con los profesionales, con los terapeutas de atención temprana. Pero, más allá de eso, no entiendo mucho lo de septiembre como una fecha que tengamos que tener en cuenta.

Qué le voy a decir ya del equipo provincial de atención temprana, formado por un consultor de salud, más los miembros de los equipos de orientación educativa. Es algo que, de verdad, que no acabamos de ver. Y nos preocupa porque el decreto, por lo menos en la versión que yo he manejado, que creo que es la última, existe algún lapsus, por ejemplo, en concreto, 15.3.h), artículo 15.3.h), se habla de asegurar la atención infantil temprana a menores de tres años en situación de dependencia. Existe en un par de ocasiones que se habla de cero a tres, no sé si es una errata y me gustaría también que lo comprobara, porque creo que la atención temprana usted se sabe muy bien las definiciones ya, las sabemos yo creo todos y hablamos siempre de cero a seis años, y eso es importante.

Ahora, creemos que hay una dejación de funciones clara de la Consejería de Salud en el periodo que ocupa de cuatro a seis años, y nos gustaría que eso se corrigiera porque nos parece fundamental; de hecho, hay niños que son diagnosticados por primera vez con esa edad.

Otro punto que a nosotros nos preocupa mucho, y en eso coincidimos con Izquierda Unida: la titularidad de los CAIT, privada o sin ánimo de lucro. Nos parece que si ahora vamos a abrir a la externalización de otros servicios a empresas con ánimo de lucro estaríamos, bueno, pues yendo en el camino que no nos parece el adecuado. ¿Cómo vamos, luego, a revertir eso? Lo que sucede, con la externalización de este tipo de servicios, lo sabemos. Se producen, digamos, dos damnificados: los trabajadores, que suelen ver empeoradas sus condiciones de trabajo, y por otro lado, el servicio, que suele ser un servicio de peor calidad.

Por tanto... Y podríamos seguir hablando, pero para terminar, decirle, señor consejero, que es obvio que faltan recursos. El problema es que en este tema, fíjese, estamos negando..., estamos hablando del futuro de niños y niñas que podrían vivir una vida más plena si tienen la atención temprana adecuada. Estamos privando a sus hermanos y hermanas, seguramente de..., que tendrán que cuidarlos en el futuro, en muchas ocasiones, les estamos privando de una mejor vida, si los privamos de esa atención temprana. Y qué decirle de la angustia de los padres y madres que no tienen recursos suficientes. Si ya se sufre angustia cuando se tienen los recursos, y uno nunca sabe si lo está haciendo bien y si está dando todos los medios a su alcance, qué decir de aquellos que no tienen recursos económicos suficientes y que saben que si los tuvieran su hijo podría estar en el futuro..., gozar de una calidad de vida muchísimo mejor.

Por tanto, terminar aquí mi intervención. Decirle a usted, y por tanto a Ciudadanos, que claro que estamos dispuestos a celebrar lo que haya que celebrar en relación con el decreto, que no sabíamos que el tema de la

proposición de ley era cuestión de quién lo presentaba y de quién salía en la foto, pero que si es una cuestión de ese tipo, estamos dispuestos, no solo a apoyar cualquier cosa, la presentemos o no nosotros, si creemos que merece la pena y que mejoraría la atención temprana de los niños y niñas de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Y, en su nombre, tiene la palabra la señora García Jiménez.

Su señoría, tiene la palabra.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Señorías, buenas noches ya. Buenas noches también a las plataformas que estén en la tribuna de invitados. Buenas tardes noches, señor consejero.

Hoy volvemos a debatir sobre la atención infantil temprana en Andalucía. Y, de nuevo, se trae este tema aquí, un asunto que afecta a más de 19.000 familias, porque ustedes, señor consejero, ni cumplen con la Cámara ni cumplen con las familias afectadas. Y es que la atención infantil temprana no estaba, para nada, en la agenda de su gobierno. Por mucho que ahora, de repente, tenemos una presidenta muy sensibilizada. Y no estaba en su agenda política, consejero. Y han tenido que ser las familias, los profesionales y las asociaciones quienes han tenido que agruparse para luchar juntos contra una Administración que no les da servicios de calidad; contra una Administración que no cumple el Estatuto de Autonomía ni tampoco los mandatos parlamentarios.

Y, mire, es cierto que se han hecho cosas en atención infantil temprana, solo faltaba. Pero, desde luego, no se ha hecho lo suficiente. Ni todo es tan color de rosa como lo pinta... Y luego, ya en su turno, me puede decir lo de apocalíptica y catastrofista, y todo eso que suele decirle a mi grupo. Y mire, además, hoy, del decreto, queríamos saber, de boca del Gobierno, que en este caso lo representa usted, señor consejero, el contenido de los pactos de San Telmo que se alcanzaron hace un mes. Aunque ya esta mañana se ha confirmado, y usted lo ha confirmado esta tarde, que no había novedad alguna y que se trataba de ese decreto..., de ese borrador de decreto que ya existía.

Y mire, consejero, se ha aumentado, en los últimos diez años, ocho veces el presupuesto. Usted lo dice siempre. Y eso es verdad. Pero también se le olvida decir la segunda parte: que en ese mismo periodo se han aumentado en 12 veces los niños que son atendidos. Si ya era insuficiente el presupuesto hace diez años, ahora es mucho más insuficiente. Y en eso coincidimos todos los grupos, hasta el PSOE coincidía en eso en septiembre. Y con los supuestos 4 millones que parece que ahora se van a incorporar, pero que nadie ha visto todavía, seguirá siendo insuficiente. Y usted lo sabe, consejero, y usted lo sabe y la presidenta también lo sabe.

Y mire, hablando del decreto, tengo que decirle que no debió parecerle bien a la presidenta que presentase usted solo hace un mes a los colectivos y asociaciones el decreto, porque hoy lo ha vuelto a repetir. Debe de ser que no le gustó cómo usted lo hizo. Hágaselo mirar.

Mire, consejero, para nuestro grupo, desde luego, 10 millones, como se propusieron en las enmiendas a los presupuestos en diciembre, son mejores que 4. Eso, desde luego. Aunque, a lo mejor, eso es un tema de gustos. Y, por cierto, dígame a la consejera de Igualdad y Políticas Sociales que el año pasado no salieron las ayudas al transporte para las familias que no tienen un centro al que llevar a sus niños en su entorno. Y este año tampoco han salido todavía. Dígame que se dé prisa.

Y, mire, señora Bosquet, ¿no se siente usted ridícula, después de que esta mañana la presidenta y ahora mismo el consejero hayan certificado que las mejoras que usted supuestamente obtuvo, de mujer a mujer, no son mejoras, que son el decreto que ya existía? También hágaselo usted mirar.

Consejero, respecto al anuncio de aumentar las horas de terapia, creo que debería concretarlo muchísimo más, porque eso sí que preocupa mucho a todos los presentes y también a las familias. Hoy se ha matizado que se va a aumentar de 45 minutos a una hora. ¿Sabe usted, consejero, que un niño que recibe fisioterapia no aguanta una hora, y por eso se les da 45 minutos? Eso no es ninguna tontería, señorías. Eso es...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor, ruego silencio. Señorías...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—... verdad, y lo dicen los fisioterapeutas. Yo no soy fisioterapeuta...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Lo dice el Colegio de Fisioterapeutas. Les puede usted preguntar cuando quiera.

Y debería usted también aclarar, consejero, que cómo se van a aumentar esas sesiones. ¿Se va a rebajar aún más el precio de la hora? Ya está a menos de la mitad del precio de coste real. Explique cómo se va a hacer. Y los niños que necesitan terapia para distintos trastornos, ¿podrán elegir otra en ese aumento de horas?, ¿o se tendrá que ser de la misma que tienen prescrita? ¿Y quién va a tomar esa decisión: los profesionales del CAIT, los equipos provinciales, los equipos de derivación? ¿Quién va a tomar esa decisión?

Y, mire, ustedes argumentaron que un decreto era mucho mejor para aumentar la atención temprana en Andalucía, por cuestión de tiempo. Y hoy lo han vuelto a decir. Pero es que el propio decreto dice que la adap-

tación de los CAIT tendrá seis meses para hacerse cuando entre en vigor el decreto. Y también, los nuevos equipos provinciales que se van a crear también se crearán en seis meses desde la entrada en vigor.

Y hoy también se ha dicho, esta mañana, que el aumento de presupuesto no será hasta septiembre. Total, que corriendo, corriendo mucho, nos vamos a octubre o noviembre, señor consejero. ¿Sabe usted que en la proposición de ley ponía que entraría en vigor en enero de 2017? ¿Dónde está el ahorro de tiempo? Y es que está claro que en este asunto ha pesado mucho más el orgullo y la soberbia del gobierno. ¿Cómo va a permitir la señora presidenta que legisle el Parlamento? Por favor. Señorías, aquí en Andalucía quien legisla es el Gobierno, de toda la vida.

Y, miren, el tercer acuerdo de esos Pactos de San Telmo fue reducir la lista de espera a 30 días. Hoy también se ha certificado. La verdad es que eso sería estupendo, consejero, porque sabe usted que llega hasta los nueve meses, y en algunas ocasiones hasta un año. Y eso que ustedes ponen mucho empeño en maquillar esa lista de espera, trasladándola a los CAIT para que no conste en las bases de datos.

Sin embargo, también lo dicen los profesionales, no lo digo yo porque no soy experta en este asunto, la creación de esos supuestos nuevos equipos y de las unidades de valoración nuevas, y todo lo que conlleva el decreto, son nuevos obstáculos. Y eso va a retrasar. Y ha dicho usted: un equipo provincial al menos por provincia, hasta 14. Yo le recuerdo, consejero, que nuestra provincia tiene 172 municipios, y que no están precisamente muy cercanos a la capital. Por tanto, va a ser un nuevo obstáculo; va a aumentar los pasos administrativos, y en definitiva, a ralentizar y alargar la espera, que no se pueden permitir ni estos niños ni sus familias. En atención infantil temprana no está permitida la espera.

Y, miren, quiero aclarar una acusación que nos suelen hacer ustedes. Lo dice usted, consejero, también lo ha dicho la presidenta, y nos lo dicen, a las familias, a los profesionales, a las asociaciones, a los grupos de la oposición, en definitiva a quienes no les solemos llevar el aguan, ustedes nos dicen que es que lo que nosotros pretendemos, todos lo que no le damos la razón, es medicalizar a los niños.

Y miren, eso es, aparte de ser mentira, una acusación bastante rastrera, porque lo que se pide es que la atención infantil temprana dependa del SAS y no de salud pública. Pero no es que se esté pidiendo, es que ya se ha acordado en esta Cámara, y yo le pregunto, señoría, y a usted también, consejero, que, además, es usted profesional sanitario: ¿una embarazada es una enferma?, consejero, ¿una embarazada es una enferma?, ¿quién trata a una embarazada?, ¿quién tiene el expediente de una embarazada?, ¿la sección de contaminación de aguas de la consejería o lo tiene el SAS? Pues, simplemente eso es lo que se está pidiendo que pase con los expedientes, con la tramitación y con la atención a los niños que necesitan atención infantil temprana, pero ustedes sigan diciendo lo que quieran.

Y, por último, quiero decirle a la señora presidenta que, de pronto, está muy sensibilizada con este asunto, incluso hace un mes increpó a mi compañero, el señor Miranda, y todavía no le ha pedido disculpas. Quiero preguntarle qué ha hecho por la atención infantil temprana en Andalucía en los cuatro años que lleva sentada en el Consejo de Gobierno, qué ha hecho en los dos años y medio que lleva de presidenta de la Junta de Andalucía, porque, desde luego, y lo repito, y lo decía al principio, este asunto ha llegado a esta Cámara y se ha empezado a trabajar y ha entrado en la agenda política del Gobierno porque las familias, a quien nosotros representamos y damos voz, lo han traído a esta Cámara, así que muchas gracias, presidenta Díaz, muchas gracias a todos.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra el turno de los grupos parlamentarios el Grupo Socialista, y, en su nombre, tiene la palabra la señora Brígida Pachón.

Señora Pachón, su señoría tiene la palabra.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Consejero de Salud, señorías.

Buenas noches también a todos los invitados que hoy nos acompañan.

El pasado 24 de febrero se traía a debate la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Podemos de atención temprana en Andalucía, una proposición de ley que sería rechazada por la mayoría democrática de esta Cámara parlamentaria. Hoy se solicita por parte de los grupos parlamentarios la comparecencia en pleno del señor consejero de Salud para informar sobre las medidas de atención temprana en Andalucía, para esas medidas de mejora.

Una vez más, señorías, por mucho que les duela a sus señorías del Partido Popular, ha quedado de manifiesto el compromiso y la responsabilidad del Gobierno andaluz para prestar la atención a esos niños y niñas entre 0 y 6 años que tienen problemas en su desarrollo, o riesgo de padecerlo, así también como a sus familias. El consejero lo ha dejado muy claro en su comparecencia.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos felicitar a la Consejería de Salud, a las consejerías implicadas, así como también a tantos profesionales, familiares y colectivos sociales que han estado relacionados en la consecución de este decreto. Muchas gracias.

Este decreto es una normativa legislativa adecuada que va a marcar el recorrido hacia una atención de calidad a todos los niveles. Es un decreto fruto del diálogo y del consenso, señora Nieto, de la escucha activa, nada de soberbia, se han tenido en cuenta también las propuestas de los distintos grupos políticos.

Un decreto que ha contado con el respaldo y con el apoyo de más del 80% de los colectivos y asociaciones relacionados con la atención temprana en nuestra comunidad autónoma. Decreto que, como ya se ha dicho aquí, va a contar con un importante aumento en su financiación económica, un importante aumento que denotará una gran mejora en la atención a esos niños y niñas, y no solamente eso, sino también una mejora importante en las intensidades de las sesiones. Y es que, señorías, aquellos que tenemos la oportunidad de conocer bien la atención temprana en Andalucía, de saber cómo se presta, de saber cómo se atiende a tantos niños y niñas por magníficos profesionales y de conocer a tantos padres y madres que tienen niños atendidos por la atención temprana, sabemos de las bondades de la atención temprana en Andalucía y sabemos, también, de las bondades que este decreto presenta para la atención de esos niños y niñas.

Y ante esta voluntad de mejora en la financiación, planificación y coordinación de la atención temprana, ¿saben con qué nos encontramos en este Parlamento? Hoy hemos visto unos tonos un poco más tranquilos, pero sabemos que, de alguna manera, perdura esta alianza entre el Partido Popular y Podemos.

A ustedes no les gusta llegar a acuerdos, entendimientos o diálogos porque, sencillamente, no les gusta acercar posturas. No les gusta acercar posturas en ninguno de los sentidos, y es que aquí se nos ha dado una confianza a cada uno de nosotros y a cada uno de los que estamos representados en esta Cámara, diputados y diputadas, por parte de aquellas personas que depositaron su voto en su momento, no para que confrontemos, sino para todo lo contrario: para que busquemos soluciones e intentemos resolver los problemas de la ciudadanía.

Y como le decía, señora Gómez, aunque hoy ustedes hayan tenido ese discurso un poco más sosegado y más tranquilo, no sé si es porque están de alguna manera de acuerdo, de manera clara y rotunda, con este decreto que se presenta por parte de la Consejería de Salud, como les decía, nos alegramos que hayan abandonado ese sentimiento de querer asaltar los cielos trayendo guerra política a las instituciones. Parece que han dejado ya de no restar ni de dividir, al menos eso parece. Y nos alegra que dejen de darnos lecciones de democracia, de libertad para unos pocos, nos alegra mucho, parece ser, con ese discurso que usted nos ha dado en esta noche, en esta tarde noche. Parece que ahora estamos ya en la búsqueda de buscar esas soluciones, eso parece. Esperemos que esto no haya sido un espejismo y que verdaderamente cumplan con esa responsabilidad y con ese compromiso para mejorar la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante el diálogo y el consenso, y que abandonen su doble moral. Que abandonen esa doble moral y esa nueva política que pretendían traer al Parlamento andaluz, una nueva política que ya conocemos bien, una política que han aprendido de lecciones como, por ejemplo, el señor Cañamero o el señor Sánchez Gordillo.

Unos grandes maestros, efectivamente.

Señorías de Podemos, no sabemos, como les decía, si ahora empiezan a estar preocupados por atender a los niños y niñas, por mejorar la calidad de vida de esos niños y niñas o siguen estando más preocupados por seguir manteniendo ese idilio con el Partido Popular. Y saben por qué se lo digo, porque le siguen poniendo en el Gobierno, siguen poniendo en nuestro país la alfombra roja tanto al señor Moreno Bonilla como al señor Rajoy, les siguen poniendo esa alfombra roja...

[Aplausos.]

Les siguen poniendo esa alfombra roja al señor Moreno Bonilla y al señor Rajoy, se la siguen poniendo.

Convenzan a su líder, al señor Pablo Manuel Iglesias, de que ésta es la ocasión, tiene la oportunidad de poder hacer que deje..., que se deje de crear desigualdad e injusticia social en nuestro país y en nuestra tierra, convénzanlo, si ahora están aplicando este tono intenten convencerlo también a él de lo mismo, porque en Andalucía ya quisieron tener secuestrada a nuestra tierra durante ochenta días con esa maniobra, con esa alianza que ustedes mantienen.

Y es que, señoría, ya nos hemos enterado de lo que es asaltar los cielos, ya nos hemos enterado.

[Aplausos.]

¿Saben lo que es asaltar los cielos? Pues se lo voy a explicar. Asaltar los cielos es facilitar que no haya Gobierno, que no se ejerza la voluntad de un pueblo, que no se resuelvan los problemas. Y es que una lidereza suya de Podemos dice que su partido tiene exceso de testosterona infantil y que hay un juego de niños, que se están tomando esto como un juego de niños. Por cierto, niños que cada vez se pelean más. El señor Pablo Manuel Iglesias y el señor Errejón cada vez están más peleados unos con otros. Y yo añadiría más:

animadversión, rechazo y alergia, señoría de Podemos, a todo lo que tiene que ver con el Partido Socialista; animadversión y alergia.

Partido Socialista que, como saben, algunos de ustedes han compartido sensibilidad política con nosotros en algún momento, partido, además, que ha conseguido, como saben, las mayores conquistas en derechos sociales en nuestro país y en nuestra tierra.

Y es que hay cosas que no podemos entender. No podemos entender cómo, de vez en cuando, se dan la mano con la derecha, no podemos entenderlo cómo se dan la mano en esa desgobernanza cuando están de acuerdo con ellos, por ejemplo, en ciertas cosas, con esa derecha del señor Moreno Bonilla, que fue ejecutor de esa Ley de Dependencia, Ley de Dependencia que les recuerdo que habrá tantos niños y niñas que son atendidos por atención temprana que ahora mismo no podrán estar disfrutando de ese recurso por esa firma del señor Moreno Bonilla, del señor Rajoy.

[*Aplausos.*]

O cómo pueden compartir con la derecha, como pueden compartir...

[*Intervenciones no registradas.*]

No, hablo con ustedes también porque me estoy dirigiendo a ustedes y hablo directamente con ustedes, señora Rodríguez, porque tienen la oportunidad...

[*Intervenciones no registradas.*]

Tienen la oportunidad, señora Rodríguez, tienen la oportunidad, tienen la oportunidad de llegar a acuerdos, de llegar a consenso desde la responsabilidad y desde el compromiso en esta Cámara parlamentaria. Tienen esa responsabilidad, y a veces se dedican a hacer la guerra política. Todo lo contrario para lo que estamos llamados aquí, señora Rodríguez. Por eso me dirijo a usted, por eso me dirijo a usted, porque hemos visto cómo se dan la mano la derecha y usted, más de una vez, en más de una ocasión, con estos que hacen copago farmacéutico, que privatizan la sanidad, que quitan la atención a los dependientes... [*Aplausos.*] Muchos de ellos niños y niñas y cuidadores y cuidadoras. Sí, me dirijo a usted, señora Rodríguez, a usted me dirijo. Igual que me dirigiría al señor Moreno Bonilla si estuviera aquí, pero no está. El señor Moreno Bonilla no está, cada vez que se habla de atención temprana... [*Rumores.*] Nunca está el señor Moreno Bonilla cada vez que... Eso sí, hacerse la fotito con las reuniones, eso sí sabe el señor Moreno Bonilla, eso sí sabe, eso sí sabe...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías. Por favor, señorías. Señorías, ruego silencio. Señorías..., ruego silencio. Señorías... Señorías... Señora diputada, espere un momentito, por favor. Espere un momentito.

Señorías, yo les ruego a sus señorías, a todas sus señorías, un poquito de silencio. Hasta ahora hemos sido todos... Señor Miranda... Digo que somos todos respetuosos... [*Rumores.*] Veo..., veo, señorías, que tienen ustedes, todos, un exceso de sensibilidad..., excesiva. Miren, les quería decir..., les quería decir, señorías, que llevamos toda una tarde siendo respetuosos unos con otros en el uso de la palabra. Yo les rogaría... Yo les rogaría a sus señorías, que mantuviésemos el mismo respeto que se ha mantenido con el resto de las personas que han hecho uso de la palabra desde ese atril. Nos gusten o no sus manifestaciones. Si es posible, podemos terminar así bien hoy la sesión de esta noche, de comparencias, que está siendo, creo que

bastante importante e interesante para las personas a las que se está dirigiendo. Así que yo les rogaría a sus señorías que con este mismo silencio terminásemos esta comparecencia.

Señora diputada, siga usted con el uso de la palabra.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Y, efectivamente, por ese respeto que se merecen esos niños y niñas de atención temprana, por ese decreto que hoy se está debatiendo en esta noche en esta Cámara parlamentaria, señorías del Partido Popular, no podemos consentir que ustedes se hagan adalides ahora mismo de la defensa de esa atención temprana y de los derechos sociales. No podemos consentirlo porque ya sabemos lo que hacen cuando tienen la oportunidad. Ya se lo he dicho anteriormente: tienen en sus filas al mayor ejecutor, que ha hecho la defunción de la Ley de Dependencia. Y además, ahora no nos digan que están de acuerdo con una atención temprana gratuita, de calidad, universal y pública, cuando ya sabemos lo que hacen con lo público, que ni lo defienden, y que además lo privatizan. Sí, sí, lo que hacen..., lo que hacen ustedes, señorías del PP... [Rumores.] ¿Empiezo, empiezo la retahíla? [Aplausos.] No les conviene, no les conviene, señora García. No les conviene. ¿Les digo? ¿Les digo, les cuento? No les conviene, señora García. [Rumores.] No les conviene, no les conviene. ¿Ustedes saben por qué? Porque su tarjeta de visita, su nefasta tarjeta de visita ya la conocemos bien en Andalucía, por eso tienen 33 y nosotros 47. Esa es la gran diferencia entre ustedes y nosotros. [Aplausos.] Porque su nefasta tarjeta de visita en materia de políticas sociales y en otras tantas cosas..., en educación, en dependencia, en sanidad, ya la conocemos bien.

En definitiva, señorías, un decreto que se presenta hoy por parte del Consejo de Gobierno, con responsabilidad, con compromiso, desde el diálogo social, desde el acuerdo, con el apoyo de más del 80% de los colectivos sociales y asociaciones en materia de atención temprana. Y lo que es más importante, señorías, y para lo que estamos aquí, desde la responsabilidad del Gobierno, para que este decreto, para que esa mejora en la atención temprana de nuestros niños y niñas y sus familias, en su calidad de vida, llegue cuanto antes hacia ellos y que cuanto antes vean mejorada esa calidad de vida y esa normalidad en sus vidas también.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora diputada.

Cierra la comparecencia el consejero de Salud, señor Alonso Miranda.

Señoría, tiene la palabra.

El señor ALONSO MIRANDA, CONSEJERO DE SALUD

—Gracias, presidente.

Señorías, empiezo esta segunda intervención como la primera, recordando qué estamos haciendo hoy aquí. Y estamos hablando tanto del soporte asistencial que Andalucía da, y sobre todo de las mejoras para atender a los niños y niñas que presentan trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos. No debemos olvidar cuál es el objetivo que hoy nos reúne aquí. Y en algún momento me ha dado la sensación de que lo olvidábamos. Y sobre todo algunos planteamientos que están claros, y que yo creo que he explicado durante la comparecencia. Y en algún momento creo que no me he sabido explicar con claridad, porque algunos no me han entendido o han puesto, incluso, palabras en mi boca que yo jamás digo, como «apocalíptico» ¿no? No es algo a lo que yo tenga costumbre. Será parecida, pero, desde luego, esa no, señoría.

En cualquier caso, un planteamiento claro que desde el principio dijimos, y sí estaba en la agenda política de la consejería y del Gobierno andaluz, la atención temprana. De hecho, las asociaciones que forman parte..., una parte importante del CERMI saben que estaba porque llevamos más de año y medio hablando con ellos para buscar y mejorar la atención temprana. Era un objetivo claro, un objetivo que había que avanzar y que había que pactar y desarrollar con las diferentes asociaciones.

Por decirles algo, algo que yo creo que debe quedar claro a todo el mundo, el objetivo, y lo dije aquí, y lo vuelvo a repetir, era alcanzar el máximo consenso posible en el desarrollo de este decreto. Es verdad que hemos mantenido múltiples reuniones, reuniones en las que hemos incluido a la plataforma, y seguiremos hablando con ella, como ustedes bien saben. De hecho, tenemos una cita el viernes con ellos para seguir hablando. Y yo creo que el camino que debemos seguir en la atención temprana es ese, seguir hablando, seguir haciendo planteamientos que redunden en beneficio de los niños, y olvidarnos algunas veces de planteamientos maximalistas que no llevan a ningún sitio y, sobre todo, cuyos objetivos, a veces, no están excesivamente claros. Voy a plantearles algunas de las cosas que han planteado en sus intervenciones.

La señora Nieto planteaba soberbia. Sabe perfectamente que por parte de este consejero la palabra soberbia no suele ser un planteamiento claro. Nosotros sí es verdad que tenemos que reconocer y reconocemos el trabajo que se ha hecho durante estos años en atención temprana, pero también hemos planteado que nos queda camino por recorrer. Y la mejor forma para darse cuenta del camino que queda por recorrer es recorriéndolo, y recorriéndolo juntos, hablando con asociaciones, hablando con familias y avanzando para el objetivo común, que es conseguir que esos niños consigan su máxima potencialidad en el desarrollo. Y ese es el objetivo al que no renunciará nunca el Gobierno andaluz, le pese a quien le pese o con las dificultades que tengamos en el camino.

Otro planteamiento que está claro, y yo creo que hemos comentado en muchas ocasiones. Si, cuando hablo de variación en la intensidad, y lo digo que el Grupo Ciudadanos lo planteaba, como bien conoce, se crean cuatro grupos de intensidad: el grupo 1, que son los más leves; un segundo grupo en el que habrá actuaciones de dos a cuatro sesiones; un tercer grupo que ya son las personas..., los niños con mayores problemas, que va de tres a cuatro semanales; y después un cuarto grupo, que son aquellos que necesitan una atención específica en un centro específico. Con lo cual, esos grupos, quien los ha definido y quien ha establecido quién está en cada uno de los grupos son los profesionales que se encargan de atención temprana. Por cierto, son profesionales del sistema sanitario público andaluz, los de las unidades de atención temprana, pero nosotros creemos que los que forman parte de los CAIT también están haciendo una prestación y un servicio público.

Cuando hablamos de que la prestación podrá ser pública y privada, solo nos atenemos a lo que plantea la ley, pero el objetivo de recoger las cláusulas sociales, y sobre todo —y remarcamos—, la posibilidad de hacerlo mediante concierto social, que es algo que estamos explorando y desarrollaremos, sería nuestro objetivo en ese planteamiento.

En lo que se refiere al presupuesto, que han planteado en varias ocasiones, estamos hablando de un presupuesto que este año se incrementa en 4 millones, que el año que viene se incrementaría en 5, al siguiente en 6, y el siguiente en 8, con lo cual estaríamos hablando de los 23 millones que ya se planteó aquí en sede parlamentaria. Y eso incluirá, como, lógicamente, todo decreto, lleva una memoria económica. Faltaría más.

No estamos en un decreto de intenciones ni de evaluación de intenciones, sino en un decreto que, verdaderamente, dé respuesta a los niños. Y se lo hemos planteado en muchas ocasiones.

No será tan mala la figura del decreto cuando, en mayo de 2015, la Comunidad de Madrid aprobó un decreto para la regulación de la atención temprana. Lo mismo que hizo un año antes la Comunidad de Galicia. Debe de ser que está ajustada a la norma y al derecho —espero—, si no, ya me comentarán.

Por decir otra serie de cosas, recordarles cómo se produce la entrada de los niños de atención temprana. Yo sé que muchos de ustedes lo conocen, pero por las intervenciones, creo que algunos no lo tienen muy claro. Es el pediatra de atención primaria, en la mayor parte de los casos, quien valoraría y diría que es susceptible de necesitar atención temprana, ese es el mecanismo habitual, normal. Puede ser también el pediatra hospitalario, en situaciones muy raras, pero puede suceder.

¿Por qué se crean las unidades de atención temprana? Con dos objetivos básicos. Lo digo ahora y ya lo dije en otra ocasión. Un objetivo básico que es informar, poder informar a las familias, poder analizar y garantizar algo que creo que todos estamos de acuerdo, que la atención temprana en toda Andalucía se dé de una forma equitativa y coordinada, y que independientemente del lugar donde se viva se tenga derecho a la misma atención temprana. Se haga, por lo tanto, con criterios de equidad, con criterios de universalidad y con un criterio básico, para nosotros, que son criterios de calidad.

No ponemos en duda el trabajo profesional de nadie, lógicamente. Creemos que los profesionales que trabajan tanto en el sistema sanitario público andaluz, evidentemente, nuestros pediatras son la base del funcionamiento y del diagnóstico de los problemas y de los trastornos relacionados con necesidades en los niños para la atención temprana, y ese es un mecanismo claro.

Pero sí queremos garantizar que se producen criterios de calidad y, sobre todo, mejoramos la información a las familias, y no representa, en ningún caso, ningún obstáculo puesto que garantizamos 30 días y lo garantizamos. Con lo cual, se produce una situación que no se produce, por lo menos en lo que yo he revisado en ninguna otra comunidad, una garantía de tiempo de respuesta, 30 días, vuelvo a repetirlo. Con lo cual, creo que en el lugar de crear una situación burocrática como plantean, lo que garantizan es, de verdad, una mejora de la información. Y si no tendremos tiempo de valorarlo, yo espero que cuando se produzcan nos den la razón y vean que esa es la realidad de la atención que se produce. Al final, creo que está muy claro cuál es el objetivo y el planteamiento.

Planteaban otras situaciones que yo creo que, cualquier persona que trabaje que en el ámbito sanitario o en cualquier otro ámbito, sabe que lo que determina la medicalización no es, en ningún caso, el sitio donde se presten los servicios, evidentemente.

Afortunadamente, la sanidad pública hace muchas cosas que tienen que ver con la prevención, y eso no es medicalizar. Pero lo que sí es medicalizar es una parte de la proposición de ley que se planteó y fue lo que en su momento nos referimos. Había una preponderancia de determinadas actuaciones asistenciales, y se olvidaba alguna visión integral. Esa era la realidad de lo que planteábamos.

Pero no estamos hablando ahora de eso, estamos hablando del decreto, y cuál es la situación. Este decreto garantiza la atención multidisciplinar, garantiza el número de horas que cada niño necesita en relación a los grupos que les comenté, garantiza la financiación. ¿Por qué se empieza en septiembre? Porque hay que preparar todas las cosas para hacerlo.

No había ninguna relación con que empiece el curso escolar. Lo dije porque es después del verano, que es cuando empiezan las actividades, y nos parecía ilógico empezar algo en el mes de agosto cuando ustedes saben que es difícil de plantearlo. En ese momento, el objetivo prioritario es tener constituidas todas las unidades.

Por otro lado, comentábamos de una forma clara que el objetivo... El objetivo de ese decreto es la calidad, la calidad de la prestación que se da en el ámbito de la atención temprana, como no puede ser de otra manera. Y esa calidad se garantiza de dos formas: se garantiza estableciendo criterios, protocolos y un proceso, que va a recoger quién, cuándo, cómo lo tiene que hacer en atención temprana. Y se garantiza de otra forma, que existen, como para otras unidades de la Consejería de Salud, estándares de calidad que la Agencia de Calidad de Andalucía valorará para acreditar la calidad de los servicios que se prestan. Creo que eso es otro ejemplo claro de que avanzamos con un objetivo bien definido y claro de garantía de la calidad.

Por otro lado, yo..., por plantearles algunas de las cosas que aporta este decreto y que creo que todavía no han tenido la oportunidad de revisar y de leer de forma completa y de entender lo que se plantea en él, lo que se plantea es una cosa... Estoy seguro que algunas personas sí, evidentemente. Lo que se plantea claramente en el decreto es dar respuesta a todas esas necesidades que hemos valorado y aquellas mejoras que hemos valorado, y que yo nunca, desde esta tribuna, nadie del Gobierno ha negado en las mejoras que se pueden dar en atención temprana, y cuál es el objetivo que tenemos desde el Gobierno, y es dar una respuesta de calidad a todos los niños, pero con criterios claros. Y vuelvo a repetir: universalidad, equidad y calidad. Son los criterios... Y me falta el tercero, lógicamente, que es la gratuidad.

Yo creo que podríamos entrar en más planteamientos de los que han hecho los diferentes grupos, pero creo que, básicamente, he dado respuesta a la mayor por parte de las cosas que se han planteado.

Y yo creo que, llegado este momento, sí pediría una cosa a todo el mundo, señorías. Yo creo que ya ha llegado el momento, después de este largo periodo, de estos largos tiempos de discusión y de debate, de dejar atrás nuestras diferencias y ponernos todos a trabajar por el objetivo, que es el desarrollo de la atención primaria en Andalucía para conseguir que esos niños y niñas que tienen problemas del desarrollo o riesgos de padecerlos puedan alcanzar la plenitud de sus potencialidades en el desarrollo.

Y creo que en este camino todos nos encontraremos y, por eso, les pediría tanto a los grupos parlamentarios como a las asociaciones como a los profesionales de los diferentes CAID y también a los profesionales del sistema sanitario público andaluz.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 33

X LEGISLATURA

16 de marzo de 2016

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero.

10-16/APP-000073. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar y aportar las explicaciones pertinentes acerca del ejercicio de potestades administrativas por parte de sociedades y fundaciones públicas de la Junta de Andalucía

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Cerramos este punto de comparecencias con la comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, del Consejo de Gobierno, a fin de informar y aportar las explicaciones pertinentes acerca del ejercicio de potestades administrativas por parte de sociedades y fundaciones públicas de la Junta de Andalucía.

Para hacer la exposición inicial tiene la palabra la consejera de Hacienda y Administración Pública, la señora Montero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos, a continuación, a debatir sobre una materia que es de enorme importancia para el trabajo cotidiano de la Junta de Andalucía y que hay que abordar, desde mi punto de vista, con sumo rigor y con cuidado, porque siempre detrás de estos debates se encuentran empleados públicos, personas cuyo reconocimiento y cuyo esfuerzo, vaya por delante que este Parlamento así se lo reconoce y, por tanto, la capacidad que tienen y que están teniendo de que los servicios públicos en la Junta de Andalucía sean un orgullo y una referencia para el conjunto de los ciudadanos.

Y, además, si me permiten también, porque ya a esta hora, probablemente, una cuestión importante como esta, relativamente reciente en muchas materias que se han ido produciendo, fundamentalmente por parte de los tribunales, tenemos que hacer un esfuerzo también de comprensión y de no perdernos en conceptos administrativos que podrían complicar el debate, en términos de comprensión ciudadana, y también cara al entendimiento obligado que tienen las formaciones políticas en este Parlamento para intentar lo mejor para la provisión de los servicios públicos de la comunidad autónoma.

Y decía, señorías, que ha sido un debate del que hemos venido hablando en los últimos tiempos, quizás a propósito de cuestiones como en la dimensión de los entes instrumentales en el tamaño del sector público de la Junta de Andalucía, cuestiones relativas a sentencias judiciales que vienen a establecer, a delimitar cuándo y de qué manera se tienen que administrar las potestades públicas entre los diferentes empleados, en definitiva, materias que habitualmente han estado en un entorno de litigiosidad, fundamentalmente por parte de las organizaciones sindicales, lo que creo que recomienda y que hace necesario que este debate, como decía, lo produzcamos con rigor, reconociendo que todos aquellos que trabajan en la Administración de la Junta, sean laborales o sean funcionarios, están poniendo lo mejor de sí mismos para que los servicios públicos puedan funcionar.

Saben ustedes, señorías, en relación con este debate que se produjo en el Parlamento, que la última vez que tuvimos oportunidad de profundizar en el detalle de esas potestades fue a raíz de la reordenación del sector público de una ley que generó una litigiosidad, como les decía, en relación con diferentes trabajadores del sector público y que, finalmente, los tribunales tuvieron que entender de esta cuestión y pronunciarse a partir de las cuestiones en materia, como digo, organizativa que la Junta de Andalucía había desarrollado en esa ley.

Y, justamente, hubo una sentencia del Tribunal Constitucional, hace muy poco tiempo, el 19 de noviembre de 2015, que resolvió el recurso de inconstitucionalidad que se había interpuesto contra la ley que aprobó este Parlamento y que ratificó la organización y el funcionamiento de las agencias públicas, diciendo que se ajustaban a Derecho y que era plenamente legal y constitucional. Una sentencia, señorías, cuyos fundamentos coinciden y refuerzan otras que se han producido por parte del Tribunal Supremo en relación a este proceso de reordenación del sector público y que creo que viene a dejar claro de forma definitiva el debate jurídico acerca de la configuración de las agencias que hoy por hoy conforman el sector público en Andalucía.

Esta sentencia afirma, en primer lugar, que la Administración de la Junta tiene un amplio margen para determinar la estructura de la propia organización, que cree que atiende a una competencia exclusiva en materia de autoorganización que se recoge en el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía. Y, asimismo, dictaba esta misma sentencia que las agencias pueden ejercer potestades administrativas, incluidas las agencias públicas empresariales, y que para ello cuentan, entre otras, con la figura del personal funcionario adscrito de forma funcional válida para el propio Tribunal Constitucional en el ejercicio de sus funciones.

Señorías, además quiero recordar que la Ley 1/2011, en su Disposición Adicional Cuarta, deja claro que si el personal laboral propio de las agencias deseara acceder a la condición de funcionarios de carrera, sólo lo podría hacer mediante la participación en las correspondientes pruebas selectivas de acceso libre convocadas en ejecución de la oferta de empleo público y en igualdad de condiciones que cualquier otro ciudadano, como si de turno libre, que así se denomina, se tratara. Y también quiero aclararles que el Gobierno no se plantea en ningún caso la modificación del sistema de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, que, como ustedes recordarán, en la actualidad es de acceso libre por oposición pura.

Por consiguiente, señorías, considero que la Administración Instrumental cuenta con un marco jurídico que es claro, que cumple de forma escrupulosa con la legalidad vigente, como, les decía, han declarado recientemente tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo. Este marco jurídico se basa en que las agencias son un instrumento propio que tiene la propia Junta de Andalucía en el desarrollo de políticas públicas que necesitan, a su criterio, una organización dotada de autonomía de gestión.

Este ejercicio de las funciones públicas se desarrolla de acuerdo con este sistema de descentralización funcional. Para ello, las agencias podrán contar con personal funcionario, en el caso de que se desarrollen potestades públicas, como con personal laboral, y existiendo, señorías, siempre una diferenciación clara en las funciones que puede desarrollar cada categoría de empleado público.

Por eso, el Gobierno de Andalucía garantiza la reserva funcional en el ejercicio de las potestades públicas, tal como han determinado la Constitución, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia. Y, señorías, estamos convencidos de que la actuación de los funcionarios públicos resulta esencial para garantizar seguridad jurídica, imparcialidad en el ejercicio de los poderes públicos y la defensa del interés general.

Y quería aclarar que, en su solicitud de comparecencia, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos hace referencia a las entidades instrumentales de naturaleza privada, sociedades mercantiles y fundaciones, quizás, señorías, entiendo yo que recogiendo la terminología clásica de empresas públicas que actuaban como medios propios de la Administración andaluza. Sin embargo, ya desde la aprobación de la Ley 9/2007, en el Título III de esta misma legislación, en el artículo 75 en concreto, se deja claro que este tipo de entidades, de titularidad pública pero de régimen jurídico privado, no pueden desempeñar en ningún caso ningún tipo de potestades públicas. Por tanto, creo que les aclaro la diferenciación entre la agencia pública empresarial, a la que me he referido anteriormente, y éstas que se vinculan de forma directa al Derecho privado.

Por eso les decía que en este caso no se produce ninguna interferencia en el debate en relación con el ejercicio de potestades públicas, porque podemos afirmar que en ese tipo de entes no se desarrolla. Pero, como les digo, yo he preferido situar la comparecencia para hablar de potestades públicas en general, incorporando también las agencias públicas empresariales, porque creo que era el objetivo y, digamos, de alguna manera, la preferencia que el Grupo de Ciudadanos tenía al traer aquí este debate.

De hecho, señorías, en recientes sentencias que se han planteado en los tribunales referidas al ejercicio de potestades públicas dictadas por el Tribunal Superior de Justicia, se refieren a dos agencias públicas empresariales, no a este tipo de entes. La primera, que se notificó hace unos días, el 25 de febrero, se refirió a los estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, y la segunda, en marzo, hace unos días, referida a la modificación de los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

En el caso de la primera sentencia, el Tribunal Superior de Justicia viene a desestimar las pretensiones del sindicato recurrente y confirma la plena legalidad del decreto. Igualmente, cita que la atribución de potestades públicas a la agencia es plenamente constitucional, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, y que es posible ejercer el ejercicio de las mismas mediante la adscripción funcional del personal funcionario. El Tribunal Superior de Justicia afirma que no cabe recurrir contra el decreto de los estatutos, sino contra actuaciones concretas en sí que exijan el ejercicio de potestades públicas y que hayan adolecido de la participación para el desarrollo de funcionarios públicos. Por tanto, señorías, con ello lo que quiero traer al debate es que no se puede a priori determinar el ámbito de la potestad pública sin conocer el caso concreto que puede dar lugar a la litigiosidad, porque la legalidad está perfectamente clara en relación a que sólo las potestades públicas las pueden desarrollar funcionarios. Lo que en un momento se podrá discutir, y puede ser objeto de debate en el seno de una agencia o, incluso, en el ámbito de este Parlamento en cuestiones concretas, es si una función desarrollada por un trabajador público se pueda considerar o no potestad pública, pero no la máxima de que las potestades sólo las tienen que ejercer los funcionarios, porque así lo dice el ordenamiento vigente.

En la segunda sentencia, la relativa a la Agencia Idea, también se recoge de forma íntegra la doctrina del Constitucional, se ratifican los estatutos, salvo la disposición final del Decreto 122/2014, y no por una atribución de potestades a Veiasa —como saben, digamos que el ente instrumental encargado de la ITV de nuestra comunidad autónoma—, que no puede ser ejercida por una sociedad mercantil, sino porque es medio propio para comprobación industrial. Por tanto, es la única salvedad que en relación con este ente como es Idea también se plantea por parte del tribunal..., en este caso, de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

Por tanto, señorías, creo que siempre que ha habido en el entorno de la Junta de Andalucía algún tipo de discusión a propósito de si un ente instrumental estaba capacitado, tenía dentro de su competencia norma-

tiva la posibilidad del desarrollo de alguna tarea que pudiera estar vinculada a potestades públicas, han sido las sentencias de los tribunales las que han venido delimitando cuáles son esos márgenes que tienen entre el personal laboral y el personal funcionario, y siempre se ha referido a que la discusión puede estar en torno a una tarea concreta, que tendría que ser el objeto del análisis.

Bien. Una vez aclarado cuál es este contexto jurídico, que me parecía obligado por esta litigiosidad que siempre hay en este debate, sí les quiero trasladar que la Consejería de Hacienda entiende que hay que seguir trabajando para la mejora de la gestión y la eficiencia de todos los entes instrumentales, sin duda, un objetivo que compartimos con el conjunto de los grupos parlamentarios, pero que de forma especial hemos compartido con su grupo político con motivo del debate de los Presupuestos.

Para mejorar esta gestión y ofrecer a la ciudadanía un servicio de mayor calidad, creo que es necesaria una óptima utilización de recursos y medios materiales y humanos. Y también sabe usted, señoría, que avanzamos en la discusión del presupuesto, que probablemente bajo el epígrafe de «agencias administrativas» o de «entes instrumentales» incorporamos entidades de muy diferente consideración, porque hicimos, usted recordará, en el acuerdo común que llevamos para los presupuestos una distinción, que no viene en ningún ordenamiento, pero que así nos pareció conveniente, entre entes que tienen digamos que prestación de servicios, que se dedican fundamentalmente a esa tarea, y entidades que no directamente hacen una prestación de servicios, siendo este segundo el paquete elegido por ambas formaciones políticas que dieron configuración al presupuesto para ir produciendo una reducción paulatina que permitiera la optimización.

Y, por tanto, quisimos dejar claro que ni la Agencia de la Dependencia, ni las empresas públicas sanitarias o el Infoca iban a ser, digamos, objeto de ajuste en sus presupuestos, y, por tanto, en su capítulo de personal, porque entendíamos que era fundamental que compartieran, digamos, la política de preservación de los servicios públicos que se habían definido en las líneas maestras del presupuesto.

Pues bien, en el marco de esas reglas de juego de las que nos hemos dotado, estamos trabajando, en este momento en la consejería, en la Estrategia para la Gestión Pública Innovadora Andalucía 2020, en donde vamos a aprobar, y así lo hemos anunciado, la ley del empleo público de Andalucía, en la que espero, y así lo deseo, que se desarrollen de forma clara, de forma nítida el concepto de potestades públicas.

Y yo le quiero adelantar, señor Romero, que esto no es un debate nunca —como le diría— pacífico, porque es evidente que tenemos que ser capaces de equilibrar el potencial del talento que tiene actualmente el sector público, con independencia de si son personal funcionario o personal laboral, con la reserva de las potestades públicas. Y, por tanto, tenemos que armonizar un sistema que permita que todo aquel que cobra una nómina por la Junta de Andalucía tenga atribuidas tareas y funciones que realmente permitan rentabilizar ese dinero público que se emplea en ese salario, pero, por otra parte, preservar el ámbito de las potestades públicas a aquellos que tienen la condición de funcionarios, como establece la legalidad.

Este Estatuto Básico del Empleado Público, que es nuestra referencia en norma básica a nivel estatal, tampoco hace una desagregación de las tareas que se reservan en exclusiva a las potestades públicas; pero, sin embargo, deja bastante claro el desarrollo normativo y la concreción a lo que establezca la legislación en materia de desarrollo de la función pública.

Por tanto, yo les diría que nos enfrentamos a una materia complicada en la definición no de lo que significa qué cuestión tiene que estar reservada a cada trabajador, sino que al no tener cada una de las RPT de las ad-

ministraciones, tanto del Estado, ayuntamientos y Junta de Andalucía y otras comunidades, no tener una tarea de cada una de las competencias que tiene cada puesto de trabajo, que se efectúa en la RPT, es muy difícil hablar en abstracto a propósito de si alguna de esas tareas puede estar o no reservada las potestades públicas.

Y con eso creo que le anticipo que probablemente no habrá que hablar de categorías laborales, sino que de lo que habrá que hablar es de tareas concretas que se puedan catalogar en el marco de las potestades públicas, más que de funciones..., como yo le diría, un administrativo de un ente instrumental o de la Junta de Andalucía, sino más bien qué tareas puede desarrollar ese administrativo dependiendo dónde está, para que se considere o no que ese ejercicio corresponde en exclusiva a las potestades públicas.

No obstante, tenemos, digamos, un pequeño marco que nos permite de alguna manera tener sentada la jurisprudencia en esta materia. La jurisprudencia y la doctrina jurídica van concretando poco a poco qué se entiende por ejercicio de potestades públicas, y deslinda los actos de gestión de los actos en los que se ejerce un poder público.

Los actos de gestión establece la jurisprudencia que serían actos ordinarios que se ejecutan en el cumplimiento de los fines propios de la organización. Mientras que los actos de poder público, que son los que digamos de forma más sobresaliente se reservan a las potestades públicas, serían en los que se materializa la autoridad, prerrogativa o posición de superioridad de la Administración con respecto a un beneficiario o con respecto al administrado. Por tanto, los actos de poder público serían todos aquellos que no pueden ejercitar los particulares por considerarse sustanciales al poder soberano.

Así, ningún particular, persona física o jurídica, podría expropiar una finca, podría autoejecutar una deuda que se tenga con otro, o puede practicar un deslinde de una propiedad, no puede poner una sanción o no puede inspeccionar una tarea que realice un tercero. Sin embargo, un particular, sí puede, por ejemplo, asesorar u orientar a una persona sobre cualquier materia que pueda ser de interés por parte de la Junta de Andalucía.

Y es en este marco de separación conceptual, aceptado por la doctrina y por la jurisprudencia, entre actos de gestión y actos de poder público, donde a mi juicio tenemos que organizar el trabajo cotidiano de las agencias para que se respeten de forma escrupulosa la separación entre ambos niveles.

Y creo que coincidimos, y con ello voy terminando, el conjunto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, al menos creo que la inmensa mayoría de los grupos, en dos premisas básicas.

Primera, que la Administración y sus entes instrumentales tienen que dar un servicio de calidad a la Administración andaluza. Y además este servicio tiene que ser eficiente, con una optimización de los recursos que existen.

Y la segunda prerrogativa es que tenemos que mantener un nivel de empleo público adecuado, sin provocar despidos masivos de empleados públicos y rentabilizando aquel dinero que va destinado al pago de los salarios de los trabajadores que comprenden hoy por hoy el sector público de la Junta de Andalucía.

Sobre estas dos premisas estamos construyendo la ley que les he comentado, que espero que pueda tener un amplio debate, seguro que lo tendrá a lo largo de su tramitación parlamentaria, y espero que también se pueda participar con las aportaciones que los diferentes grupos políticos puedan realizar.

Mi vocación es que sea fruto de un consenso lo que pudiéramos desarrollar para seguir profundizando en el proceso de mejora, en la fusión, en la extinción de entes instrumentales, siempre y cuando no se compro-

meta la calidad en la prestación de los servicios y siempre que no se provoquen despidos que hagan que se incremente el número de personas que engrosan las cifras del desempleo.

También hemos tenido ocasión en alguna Comisión de Hacienda de hacer un relato a propósito de cómo se ha ido trabajando sobre reducción de entes instrumentales. Al no ser objeto de su pregunta, si acaso en la segunda intervención le podré hacer mención a ello. Pero solamente quiero terminar, como le decía, animando a poder posibilitar nuevos consensos, pero, sobre todo, señoría, y seguro que usted lo hará así, a posibilitar un debate que no provoque enfrentamientos entre trabajadores del sector de la Administración pública, del sector público del ámbito de la Junta de Andalucía, porque estoy convencida de que todos los grupos parlamentarios somos conscientes de que, con independencia de si alguien es personal laboral o personal funcionario, está poniendo lo mejor de sí para el desarrollo de la prestación de los servicios públicos. Y, por tanto, todos merecen el respeto. Lo que sí merecen es una clarificación de qué potestades están reservadas para los funcionarios públicos y qué potestades o qué tareas, sobre todo tareas, se pueden desarrollar por parte de aquellos que son laborales, de entes instrumentales, o de la propia Junta de Andalucía, del sexto convenio.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Turno para el grupo solicitante de la comparecencia, el grupo de Ciudadanos, y en su nombre tiene la palabra el señor Romero Jiménez.

Señoría, tiene la palabra.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Gracias, señor presidente.

Señoría, buenas noches a todos y a todas.

Señora consejera, es cierto, yo coincido con usted en que esta es una materia complicada. Y por eso me da la sensación que usted lo que ha venido hoy es hablarnos de su libro.

Y yo le agradezco, y créame, créame que la comprendo su esfuerzo por esa venta, su esfuerzo por intentar convencernos y su esfuerzo por explicar la configuración de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y tengo que decirle que sería usted una magnífica comercial, porque, realmente, la exposición de su libro, que ha hecho, es realmente positiva.

Pero yo tengo que decirle que no estoy de acuerdo con una afirmación que ha hecho, y es que ha dicho que el marco jurídico de los entes instrumentales está claro. Y me da la sensación y juraría que hay muchísimos andaluces, millones de andaluces, que no lo tienen tan claro ese marco jurídico.

Porque, señora Montero, en los últimos tiempos, lamentablemente, parece que la justicia vuelve a bajar y a poner su lupa en los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Y que la justicia ponga su

lupa y esté preocupada por ello, evidentemente, pues también nos preocupa y mucho al Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Los continuos recursos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la modificación de los estatutos de entes como los que usted misma ha dicho, la Agencia Andaluza de la Energía, con la sentencia del 24 de febrero, u otras; la atribución de determinadas potestades administrativas, o la inexistente participación de funcionarios públicos en no pocos entes instrumentales, cuando en la instrucción de los expedientes, usted sabe que lo tienen que hacer, pues está abriendo..., está abriendo un melón, que su Gobierno, señora consejera, va a tener que abordar y tratar, no solo a nivel Ejecutivo y con la Justicia —ha usado usted la palabra «litigio», o sea, que también lo va a tener que tratar con la justicia—, pues va a tener que tratarlo también con este Parlamento y con los grupos parlamentarios, y con los parlamentarios que hoy representamos a esos nueve millones de andaluces.

Pero, señora consejera, el motivo por el cual nosotros le hemos pedido que compareciera no es para que nos hablara de su libro —yo creo que es más simple—, porque lo que queremos es que nos explique, que nos aclare y que nos documente sobre esto que le acabo de mencionar.

Además, usted también sabe perfectamente que, en el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a nosotros nos gusta seguir un orden natural en cada proceso. Así que, hoy, nosotros no vamos a entrar en lo que puede derivar todo esto y en las posibles interferencias —como usted también ha dicho— o consecuencias jurídicas, administrativas o políticas, que podrían, en un momento dado, acarrear.

Nuestro único interés —se lo digo de corazón y sinceramente— es el de conocer..., es el de conocer. Y nuestra política, a diferencia de otras formas de hacer oposición, pues ni es la de hacer leña del árbol caído, ni es la del agravio, ni tampoco la de querer que todo siga yendo a peor, porque cuanto peor, mejor. Así, no actúa Ciudadanos, porque ese no es nuestro fondo, y nunca..., nunca serán nuestras formas.

Como le digo, señora Montero, sin ningún tipo de acritud, nuestro único interés y nuestra única política es la de arreglar Andalucía, sin más..., sin ponernos de perfil, sin mirar hacia las siglas, y sin, por supuesto, querer dinamitar nada. Y eso lo digo claro, sin necesidad de elevar la voz, porque afortunadamente ya estamos en marcha. Y gracias a ello, por fin, hay una oposición que le es útil a Andalucía y a los andaluces; que no vive de la renta de los titulares y que lo que sí hace es unir voluntad con hechos.

Por eso, señora consejera, reconociéndole también a su Gobierno ese despertar en la política del siglo XXI, para empezar a comprender que Andalucía necesita cambios en su modelo productivo, cambios en materia fiscal, cambios en el tablero democrático, y que todo eso pasaba por dialogar y por llegar a acuerdos.

Porque Ciudadanos Andalucía ha logrado reducir —y usted también lo ha comentado en su intervención—, ya en 2016, un 6%, los entes instrumentales no sociales de la Junta de Andalucía. Pero como también sabe —y eso se lo tengo que recalcar—, pues nosotros no nos vamos a conformar con eso. A nosotros eso no nos vale y no nos vamos a quedar ahí.

Por eso, de forma paralela —y permítame la palabra—, tenga la seguridad de que, en lo que concierne al aparato instrumental de la Junta de Andalucía, vamos a ser muy exigentes, porque se hace necesario —y yo diría que extremadamente necesario— contar con un catálogo claro, actualizado y accesible, que comprenda información y datos relativos a quiénes trabajan, cómo trabajan y para qué trabajan, en todas y cada una..., qué personas trabajan en todos y cada uno de los entes instrumentales de este ser llamado aparato instrumental.

Tómese esto como un paso más, señora consejera, grande... Es un paso grande, importante, complejo, difícil, pero que, sin duda, pues van a tener que dar. Y tómese esto, también, como un diálogo, o como parte de ese diálogo que nosotros tenemos con vosotros, pero no conmigo, sino un diálogo con todos los andaluces, porque, como le digo, somos muchos los andaluces que queremos más transparencia en este controvertido submundo que acompaña, y no para bien, precisamente a la imagen de su Gobierno.

Nunca es tarde, señora Montero. Así que, en su segunda intervención, yo quiero que me responda, como Gobierno andaluz, por qué los entes instrumentales le siguen atribuyendo a..., perdón, ¿por qué a los entes instrumentales se les siguen atribuyendo determinadas potestades administrativas cuando la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, lo prohíbe? ¿Por qué no son los funcionarios públicos de las diferentes consejerías quienes realizan esos actos administrativos?

Tengo que recordarle que esto lo están cuestionando no solamente los propios funcionarios, sino, como le decía, también la Cámara de Cuentas, o el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Y por qué no comienzan a solucionar el problema que ustedes mismos han creado, y despejan esa inseguridad jurídica, de la que hacía referencia al principio, que existe con los entes instrumentales en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Romero.

Señora consejera.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias..., muchas gracias, presidente.

Yo creo, señor Romero, que, como decíamos al principio, yo de mi intervención —y usted también después lo ha corroborado—, es un debate que es muy difícil hacerlo en el abstracto, ¿verdad?, porque comparáramos, ambas personas que nos hemos subido a esta tribuna —y seguro que nuestros grupos políticos— que las potestades públicas están reservadas a los funcionarios. Esta aseveración..., y no porque lo digamos los grupos políticos, sino porque es lo que dice la ley. Claro, lo importante es profundizar en el ámbito de cada actividad, que es exactamente la potestad pública de un puesto de trabajo, ¿verdad? Esto sería lo mismo —tal como yo lo veo— que plantear, por cada una de las categorías laborales que existen en la RPT, que, como usted sabe, todavía las administraciones tienen una forma bastante ruda de medir la capacitación de un puesto de trabajo, los requerimientos que se requieren, la..., digamos, la titulación que se exige, a partir de los requisitos para acceder a una categoría de la RPT. Y es claramente insuficiente este tipo de aproximación para definir qué tarea, en concreto, que se realiza en la Junta de Andalucía, se reserva en exclusiva la potestad pública, y qué tarea no se reserva. Hasta el punto de que considero..., y realmente sé que es una..., digamos, que es un horizonte que tendría una intensidad de actividad ingente, pero creo que habrá que abordarlo, que probablemente haya que hacer un mapa de competencias por cada uno de los puestos de trabajo de

la RPT, si queremos llevar el..., digamos, de la RPT, entiendo del ámbito de los entes instrumentales, fundamentalmente, que es donde se plantea normalmente el debate sobre la confusión en el ejercicio de las potestades públicas. Una tarea que..., no sé si usted tiene alguna experiencia de haber desarrollado esto en algún ámbito previo del que usted haya trabajado —puede que sí—, yo, que la tengo en el ámbito sanitario, donde se desarrolló el mapa de competencias de los profesionales sanitarios, le tengo que decir que fueron años de trabajo para intentar desarrollar, con una cierta precisión, pues, realmente, y además me parece que es una línea que hay que perseguir, realmente qué es lo que se le exige a cada puesto de trabajo; qué acreditación tiene que acompañar cada una de sus funciones, y, por tanto, se acrediten también, desde la calidad, el que la persona no solamente tiene los requisitos sino que desarrolla una tarea que realmente responde a la calidad del servicio y a la expectativa que se plantee.

Estamos empezando un debate en este entorno con las organizaciones sindicales, ¿eh?, para ver si podemos abundar sobre esto que se podría denominar un mapa de proceso de las categorías laborales que componen la Junta de Andalucía, y es en donde, con mayor claridad, se podrá delimitar qué son potestades y qué no son potestades. Por eso, cuando yo me he definido en mi primera parte de mi intervención, he hablado del marco jurídico, porque cuando este debate es tan complicado aproximarlos en el terreno, habitualmente de lo que hablamos es de que un ente instrumental tenga, o no tenga, dentro de su estatuto, dentro de sus atribuciones, tareas encomendadas que puedan implicar una potestad pública, ¿no? Esta es la forma, sinceramente, como se ha aproximado tanto el debate parlamentario como la jurisprudencia, en torno a qué se considera potestad administrativa.

Y, en este sentido, le ponía en valor que habitualmente, salvo alguna excepción, las tareas que ha ido dictando la Junta de Andalucía en el desarrollo de esa delimitación, finalmente, los tribunales han dado la razón a la Junta de Andalucía. La sentencia del Tribunal Constitucional vino a ponerle, digamos, que luz, a un proceso, que le puedo decir, señor Romero, que fue extraordinariamente doloroso para la Junta de Andalucía —como ustedes recordarán— como fue la reordenación del sector público, en donde unos trabajadores sintieron que, por esa reordenación, se podría estar extralimitando la Junta de Andalucía en la encomienda de las potestades públicas. Y, por otra parte, frente a otro colectivo de trabajadores, también de la Junta de Andalucía, que parecía, ¿no?, que era un colectivo de enchufados, de personas que no habían accedido a sus puestos de trabajo en la condición de mérito y capacidad, y que se produjo, pues, un debate bastante, como le diría, complejo, y que tuvo, finalmente, su efecto final en esta sentencia del Tribunal Constitucional, que créame que yo no he venido a vendérsela, es un supuesto que, evidentemente, usted la conocía, pero que creo que fue capaz de limitar que, efectivamente, el debate sobre los entes instrumentales en relación con conceptos etéreos no tiene un sustento que permita afirmar que un trabajador está desarrollando una potestad pública porque hay capacidad de adscribir funcionarios a esos entes instrumentales.

Entonces, en definitiva, ¿de qué creo yo que tenemos que hablar ahora y en el futuro? Pues, probablemente, de la posibilidad de ser capaces de desgranar las tareas que se desarrollan, y fíjese lo complejo de lo que le digo, la tarea que se desgrana en el desarrollo de una categoría laboral, que una vez salvada la cuestión de que un ente instrumental sí tenga competencia jurídica para desarrollar una actividad, podamos delimitar en el entorno de esa agencia qué personal, preferentemente, se tiene que dedicar a una tarea y qué personal, preferentemente, se tiene que dedicar a otra tarea.

Porque ocurre otra realidad, señor Romero, y que seguro que usted comparte conmigo que la tenemos que atender. Últimamente no sólo hemos tenido estas sentencias que han venido a dar la razón a la ordenación, autoorganización de la Junta de Andalucía, sino que se han producido sentencias sobre colectivos, UTEDLT, los MEMTA, los promotores, colectivos que habían salido de la Junta de Andalucía, que por sentencia judicial se incorporan en las agencias administrativas, en este caso en el SAE, y que hay que dotarlos de funciones, porque es evidente que, con independencia de que haya sido una resolución judicial la que haya comportado que una persona se incorpore a la Junta de Andalucía, pues es obvio que habrá que dotar de funciones porque no va a haber personas trabajando, cobrando un salario público, sin tener una tarea específica asignada que permita rentabilizar y poner en valor, digamos, el dinero que se está empleando en que esas personas participen de la tarea del sector público de la Junta de Andalucía. Y eso se tiene que hacer con el rigor y, cómo le diría, con la inteligencia suficiente que permita que dotarlos de tarea no implique una amenaza para otros trabajadores que, de forma legítima, quieren aspirar a un progreso profesional, a un desarrollo de tarea, y que, por tanto, no entiendan que otra persona que ha entrado por sentencia judicial le puede estar quitando la capacidad de promoción profesional.

En definitiva, creo que el debate de potestades públicas, señor Romero, es un debate que está ineludiblemente asociado también al desarrollo profesional del personal funcionario, porque cuando hay una perspectiva de que las personas puedan mejorar en su tarea, digamos que, de alguna forma, no se percibe como una amenaza, lo que ocurre en otros entornos, como digo, en este caso judiciales en que personas forman parte de las plantillas del SAE, pero se pueden producir situaciones en las que en una oficina de empleo, que es donde se están integrando estas personas, haya materias que se puedan desarrollar por parte, todas ellas, por parte de un trabajador y materias que solamente se puedan desarrollar por determinadas personas, y ello habrá que armonizarlo para que a un ciudadano uno no le vaya marcando que vaya de ventanilla en ventanilla cuando se trata de obtener una información integral a propósito de algo; es decir, que tenemos que hacerlo con inteligencia, sin perjudicar el servicio que se presta a los ciudadanos, intentando, como le digo, desde la coherencia y desde lo que ya existe, darles funciones a colectivos que vienen, y bien recibidos son, al desarrollo de ese planteamiento, pero que ello no puede, de ninguna manera, confrontar con otras personas que están trabajando, también, en el mismo entorno laboral, y que de nada sirve provocar un enfrentamiento entre ambos colectivos, y, sobre todo, de nada sirve decirle a un ciudadano que un trocito de la información que usted me demanda se puede proporcionar aquí y otro trocito vaya usted al despacho de al lado que se lo va a proporcionar otra persona. Yo creo que este debate es un debate más natural, más normal, que si huimos de las amenazas que cada colectivo puede pensar que tiene para su desarrollo propio, es decir, si dibujamos un entorno en donde el funcionario vea con claridad cuál va a ser en el futuro su desarrollo profesional, seremos capaces de hacer una delimitación más exacta y, por tanto, acertar más en cuál va a ser esta tarea. Es una de las cuestiones que me gustaría debatir con los grupos políticos a propósito de la Ley del Empleado Público. Evidentemente, en esa ley no vamos a desglosar cada una de las competencias que tiene cada puesto de trabajo, sería imposible y sería para años el desarrollo de ese trabajo, pero créanme si les digo que creo que la única manera realmente de zanjar esta cuestión relativa a las potestades públicas es teniendo claro ese catálogo de competencias, no sólo de puestos, sino de competencias que tiene cada uno de los trabajadores de la Junta de Andalucía, y, por otra parte, un debate abierto, generoso, en el que no sólo sean los trabajadores

los que estén en el centro de la cuestión, sino también los ciudadanos, que son los que, en definitiva, tienen que recibir los servicios públicos y que nada entienden cuando se dirigen a un empleado que está trabajando en un entorno, porque lo que quieren es que se les resuelva el problema que se les quiere plantear con la mayor agilidad y la mayor celeridad. En esa..., digamos que en ese equilibrio que le cuento es donde estaría lo óptimo. Espero estar cerca de ese equilibrio y que entre todos seamos capaces de conformar una Administración de la Junta de Andalucía a la medida que se merecen los ciudadanos, y también en las expectativas profesionales que cada colectivo legítimamente tiene asignadas.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, consejera.

Señor Romero, su turno de réplica.

Señoría, tiene la palabra.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, yo tengo que decirle, y le tengo que agradecer su tono, su tono en su exposición porque es un tono constructivo y no destructivo, y creo que es justo y digno también reconocérselo, porque es verdad que esto es un tema complejo, difícil, pero también tengo que decirle, y le tengo que reconocer, o me tiene que reconocer y que confirmar que, efectivamente, como le decía en mi primera intervención, esto es un melón que hay que abrir, que es difícil, que va a conllevar tiempo, mucho debate con todos los grupos parlamentarios, pero efectivamente es que es un melón que había que abrir y teníamos que traerlo aquí. Ése era nuestro propósito.

Yo le he dicho que tiene usted vocación comercial, se lo he dicho en el buen sentido de la palabra. También tiene, parece ser, vocación docente porque me ha intentado dar aquí una especie de lección, o de clase de Derecho Administrativo, yo la estudié ya en la carrera, pero yo también se la agradezco esa vocación comercial porque hoy en día hay que ser polifacético, ¿no?

A mí me gusta que diga eso de «trabajar este asunto con rigor», porque la evaluación del desempeño, efectivamente, esas competencias y demás, pues va a tener que hacerse desde el máximo rigor, porque, como usted sabe, hay muchos actos que, bueno, que yo insisto, creo que están en una determinada inseguridad jurídica, por lo cual la gestión de registros públicos, la dación de fe pública, el control y la fiscalización interna de la gestión económica, la contratación administrativa, propuestas de resolución, etcétera, etcétera, evidentemente, se están realizando, ya le digo, por usar un término suave, con cierta inseguridad jurídica. Me parece correcto también, como usted ha dicho, que tengamos que determinar esas tareas, porque usted sabe que, de alguna manera, bueno, parece que hay cierta usurpación de competencias y la intención, ya le digo, no mía, sino del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y yo creo que de todos los grupos parlamentarios, es

que eso se defina y se corrija, que yo creo que nos va a venir muy bien, no solamente al Partido Socialista y al Gobierno, sino a lo que es, como también le decía antes, la imagen de Andalucía, ¿no?

Usted tiene que reconocer también hoy aquí que en lo que respecta a, como le decía, los entes instrumentales pues hay mucho por andar, hay mucho por trabajar, y cuente, cuente con nuestra predisposición, siempre constructiva, como le digo, y dialogante. Y usted lo que también tiene que entender, y eso también se lo tengo que decir, es que en Ciudadanos no queremos que Andalucía pues se siga conociendo, entre otras cosas, lamentablemente, porque sea lugar donde se confunda gobierno con partido. Yo le insisto, señora Montero: vamos a arreglar este desaguizado, vamos a tener voluntad, que parece que la hay. Vamos a empezar a despejar todas las dudas que nos corroen, y vamos a buscar un modelo de Administración no ruda, efectivamente, estamos de acuerdo, que sea transparente, que sea..., que esté controlada, que sea ágil, que esté bien dimensionada. Aquí no se trata de echar por echar: se trata de ajustar, ajustarnos bien, realmente, para que la Administración o los entes instrumentales sean entes útiles, prácticos, productivos y con unas competencias, unas competencias muy bien determinadas en su organización y, por supuesto, en su relación de puestos de trabajo.

No podemos mirar para otro lado en este tema, señora Montero, hay que abandonar el inmovilismo, y no se puede guardar silencio porque, como dijo Benedetti, hay pocas cosas tan ensordecedoras como el silencio.

Reconozcan el problema, parece que sí, que lo están reconociendo, porque hasta que no se reconoce el problema no se puede poner solución. Yo se lo agradezco. Y vayamos a buscar una administración del siglo XXI. ¿Y qué significa que sea del siglo XXI? Pues, como le decía antes: transparente, útil, etcétera, pero especialmente donde no quepa ni la corrupción ni el clientelismo político. Eso es lo que nosotros buscamos.

Así que le agradezco mucho su disposición al diálogo, va a tenernos siempre cerca para trabajar por Andalucía, para tener una Administración mucho más productiva de lo que ahora mismo la tenemos y, bueno, aquí nos vemos en el Parlamento.

Muchísimas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Romero.

Señora consejera, para cerrar definitivamente la comparecencia su señoría tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, Muchas gracias, señor presidente.

Solo un par de minutos para no demorar la salida de sus señorías, porque considero que el debate es tan amplio que la decisión sería, o quedarnos aquí hasta cuatro días consecutivos, o abordarlo en el momento en el que nos hemos citado con motivo de la..., no solo de la ley del empleado público, que va a ser un momento importante, sino con motivo de todo el análisis que se está haciendo de todo el sector público para intentar llevarlo a la tarea que nos habíamos encomendado Ciudadanos y el Partido Socialista en la elaboración de los presupuestos, que de forma progresiva ir haciendo una reducción tanto presupuestaria como de número de los entes

que se denominan no sociales. Que digo que es una nomenclatura que hemos acuñado con motivo de los presupuestos, pero, para que la gente nos entienda, aquellos que no se dedican directamente a la prestación de servicios públicos. Y, además, ustedes conocen, porque los datos los han visto, que en estos entes instrumentales hay que utilizar bastante bien la..., digamos que la capacidad de eficiencia, porque otra de las condiciones que nos hemos puesto es que no se produzcan despidos de empleados públicos. Y, claro, bajar un presupuesto que tiene un alto componente de capítulo de personal sin que se despidan..., despidos, nos puede dar la paradoja de que se queden sin capacidad de hacer tareas porque solamente nos dediquemos a pagar la nómina, ¿verdad?

Entonces, este debate, que lo hemos acompañado desde el diseño de los presupuestos, yo creo que se ha hecho en una configuración bastante equilibrada en este primer presupuesto. Seguiremos trabajando y mi idea..., la línea sería ir haciendo, por ámbitos de afinidad, capacidad de unificación, ir a procesos de fusión y de convergencia de los entes instrumentales, garantizando ese empleo público y, por tanto, trasladando desde ya tranquilidad a todos aquellos trabajadores que están en ese ámbito, que no se va a producir ningún tipo de despido, pero que nos permitiera, en la medida de lo posible, ganar en eficiencia. Y eso, siempre, pues respetando la trazabilidad de los procedimientos. Porque saben ustedes, y ha sido fruto en muchas cuestiones..., estos días ha sido reiterativo, ¿verdad?, que toda esa rearquitectura que se provoque de la Administración, en ningún momento suponga ni pérdida de responsabilidad ni de trazabilidad de ninguno de los procedimientos que actualmente están en curso en la Junta de Andalucía, algunos de ellos también en curso judicial y que, por tanto, permita acompañar en todo momento, como le digo, la trazabilidad de las actuaciones para que no se produzca ningún tipo de confusión en relación con lo que cada ente tiene que desarrollar, o cada cuenta que tenga que plantear.

Por tanto, creo que vamos a hablar largamente sobre esta materia a lo largo del próximo periodo. Pero yo le insisto, señor Romero, tenemos que ser todos capaces de hacer un debate sereno. No entre nosotros, que ya le digo que puede, incluso, formar parte de la liturgia parlamentaria el que en un momento determinado pues haya legítimamente aspiraciones de cada grupo a representar a un colectivo en concreto. Lo que sí me gustaría es que el debate fuera sereno en el sentido de que no provoque enfrentamientos ni en los servicios ni en los entes ni en la Junta de Andalucía. Porque luego uno tiene que convivir en el día a día con el compañero que está sentado en la mesa de al lado y que, bueno, pues ha sido personal laboral o es personal funcionario, pero todos somos empleados que estamos trabajando al servicio de los ciudadanos, ¿verdad? Entonces, hacerlo también sin esa capacidad, ¿verdad?, de que eso se traslade a otros entornos, si no, desde, como le decía, arbitrando procedimientos y escuchando a los sindicatos y también a los trabajadores para que, entre todos, podamos administrar unos recursos que son los más importantes que tiene la Junta de Andalucía, su capital humano, y que es el que permite que en el futuro se pueda seguir desarrollando.

Así que a ello nos emplazamos, y estoy convencida, y no porque yo sea optimista, que lo soy, pero estoy convencida de que al menos podremos avanzar en estas cuestiones, aunque dejar definitivamente cerrado un mapa de competencias, una evaluación del desempeño, requiere yo diría que años de trabajo y años de ejercicio. Lo que hay que empezar es a poner la metodología apropiada para comenzar el camino. En eso nos vamos a encontrar.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Bien, señorías, con esto acabamos el punto número dos. Para la información de la agenda de sus señorías, les tengo que comentar que mañana, jueves, el pleno se reanudará a las nueve de la mañana. Siendo escrupulosos con los tiempos en el día de mañana de todas y todos los intervinientes, prevemos poder hacer un alto a las tres y media hasta las cuatro y media para el almuerzo, continuando con, esperamos, la segunda proposición no de ley aproximadamente a las cuatro y media. Y la primera de las votaciones, que sería la de la moción, no esperamos que sea antes de las cinco y cuarto de la tarde de mañana. Lo digo para que sus señorías puedan hacer también y planifiquen sus agendas del pleno de mañana.

Señorías, se suspende la sesión.

